

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 1 de 251

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000; conformada por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena-.

Computadores para Educar busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

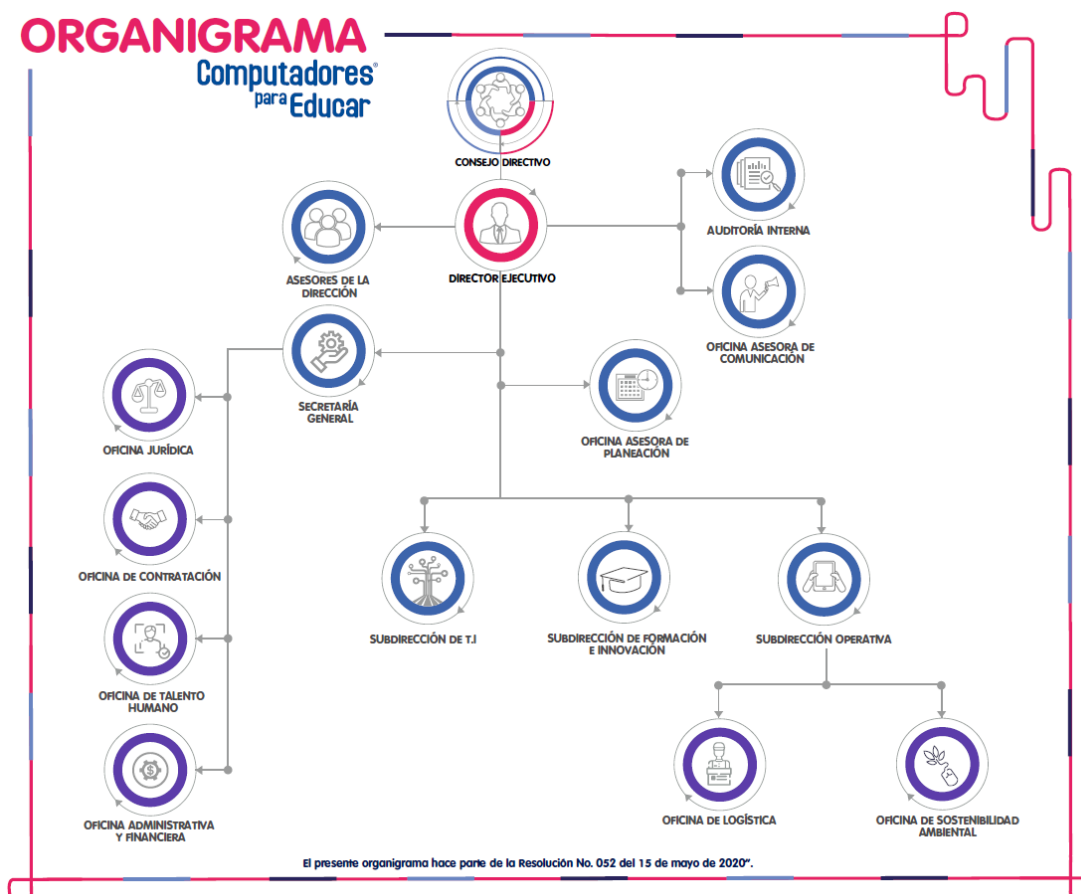
Que aunado a lo anterior, el documento CONPES 3988 de 31 de marzo del 2020 denominado "TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES", estableció en cabeza de Computadores para Educar el deber de generar acciones para transformar y complementar el enfoque de su misión y sus actividades, que le permitan estructurar, articular y ejecutar las apuestas institucionales, con el fin de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales. Las acciones de esta política se enmarcan en cuatro pilares: (i) aumentar el acceso a las tecnologías digitales para la creación de espacios de aprendizaje innovadores, (ii) mejorar la conectividad a Internet de las instituciones educativas oficiales, (iii) promover la apropiación de las tecnologías digitales en la comunidad educativa, y (iv) fortalecer el monitoreo y la evaluación del uso, acceso e impacto de las tecnologías digitales en la educación.

Toda la gestión antes mencionada, se adelanta en el marco de las normas técnicas de calidad: ISO 9001 y 14000, lo que imprime un sello de garantía, que cumple con los más altos estándares en sus servicios que contribuyen a la reducción de la brecha digital y del conocimiento, mediante la implementación de procesos confiables, seguros y ambientalmente responsables.

De conformidad con las actividades a desarrollar por Computadores para Educar, para cumplir con la misión y las metas del programa, y dentro de las líneas

estratégicas mencionadas, la Dirección Ejecutiva, a través de la Oficina de Talento Humano, considera importante el desarrollo y bienestar de sus colaboradores, de tal forma que se sientan motivados y a gusto en su lugar de trabajo, con la certeza que esto redundará en un aumento de su productividad. Para ello se considera de gran importancia medir el ambiente laboral de los colaboradores, basándose en una metodología que haya sido validada en organizaciones, tanto del sector público, como del privado, en el ámbito nacional, garantizando los mejores resultados y brindando información fiel y útil a la entidad para estos propósitos.

En línea a lo anterior, la Asociación actualmente cuenta con la siguiente estructura organizacional:



Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 3 de 251

En el marco de lo expuesto, es preciso señalar que la valoración de Clima Organizacional hace parte del Plan de Acción de la Oficina de Talento Humano, en el cual se incluyen todas las estrategias a desarrollar por parte de la Oficina de Talento Humano para la vigencia 2026; buscando definir e implementar estrategias que fortalezcan el proceso de transformación del recurso humano.

Que como antecedente, se precisa que Computadores para Educación ha venido realizando la medición de clima laboral en las vigencias: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024, y que, como mecanismo frente a los resultados obtenidos en los diferentes diagnósticos, ha desarrollado y viene ejecutando anualmente acciones de mejora en pro del desarrollo y bienestar de sus colaboradores.

Que, en el contexto de lo anterior, la entidad ha obtenido un marco de acción que le ha permitido resolver y tomar acciones en aquellos indicadores con resultados críticos, es así como año tras año se han ejecutado diferentes acciones con el objetivo de intervenir aquellas áreas o índices críticos de acuerdo con los resultados obtenidos. Ejemplo de ello es la realización de diferentes talleres de formación a líderes, guías de líder, sesiones de ideación de iniciativas y grupos focales.

Que, se ha evidenciado que el Clima Laboral requiere una fuerte intervención en aquellos índices como: el compromiso, el reconocimiento, el orgullo por el trabajo, el liderazgo. De igual manera, es necesario señalar que en el año 2025 hubo un cambio de dirección ejecutiva y de gran parte del equipo directivo, lo que conllevó a realizar la evaluación de clima laboral in house, considerando los nuevos lineamientos y las modificaciones de las estrategias de la entidad.

Adicionalmente, es importante resaltar que las empresas y las entidades presentan constantemente cambios normativos, así como evolución interna en el cumplimiento de la misión, lo que genera un impulso al interior de las entidades para sostener de forma sana el tránsito de los cambios, por lo cual el acompañamiento de Talento Humanos se enfoca en evidenciar y accionar la atención oportuna de todas esas variables para prevenir también posibles afectaciones del ambiente.

En línea con lo anterior, en el año 2025, la oficina de Talento Humano diseñó, planeó y ejecutó el Plan de Ambiente Laboral Saludable, orientado a promover entornos saludables y seguros” y a “impactar positivamente en la productividad y en las relaciones interpersonales”, indicando además que dicho Plan se estructuró

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 4 de 251

a través del Plan de Bienestar y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; en desarrollo del Plan de Bienestar 2025, diseñado para “promover un ambiente de trabajo sano” y “contribuir a la construcción de un óptimo clima laboral”, se ejecutaron actividades de tipo deportivo, recreativo, cultural, de formación, de integración familiar, entre otras. Así mismo, desde el plan de SST se realizaron los siguientes talleres con el fin de intervenir los indicadores que desde la batería de riesgo psicosocial y de la medición de ambiente laboral requerían acción:

1. Taller “conexiones que transforman”, orientado al fortalecimiento de vínculos y trabajo colaborativo
2. Taller de trabajo en equipo
3. Taller reconstruyendo confianza y compromiso en el equipo”, orientado al fortalecimiento de las relaciones y el compromiso organizacional.
4. Taller "servicio al cliente: estrategias, técnicas y habilidades en acción"
5. Dos talleres de intervención en liderazgo y relaciones sociales en el trabajo
6. Cinco talleres de promoción y prevención en intervención psicosocial donde se abordaron los siguientes temas:
 - Manejo de Emociones (Mente emocional y racional)
 - Clima laboral en relaciones interpersonales
 - Surgimiento de conflictos y sus posibles factores
 - Importancia de la Comunicación y el control emocional
 - Recomendaciones a nivel general

Así mismo, en cumplimiento de las obligaciones que el régimen laboral colombiano impone a Computadores para Educar en su condición de empleador quien está obligado a contratar ciñéndose al procedimiento establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, la Asociación tiene el deber de *"lograr un entorno laboral justo, equitativo y sostenible en las relaciones de trabajo"* y de promover "el bienestar integral de todos los actores involucrados" (Ley 2466 de 2025, artículo 4º, que modifica los principios del CST). En desarrollo de este mandato, el artículo 15 de la misma ley adicionó al artículo 57 del CST nuevas obligaciones especiales del empleador orientadas a garantizar condiciones de trabajo que prevengan los riesgos psicológicos —incluidos el estrés, el aislamiento y las condiciones que generan trastornos de salud—, en consonancia con los factores de evaluación

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 5 de 251

objetiva del trabajo previstos en el artículo 9° de la Ley 2466 de 2025; a lo anterior se suma el deber de promover activamente la salud mental en el lugar de trabajo conforme al Decreto 728 de 2025, que integra dicho componente como parte estructural del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En este marco, la medición del clima organizacional constituye un instrumento técnico esencial para que CPE identifique, evalúe y gestione los factores que inciden en el ambiente laboral de su personal de planta, orientando la adopción de medidas correctivas y preventivas que aseguren el cumplimiento efectivo de estas obligaciones legales.

Por su parte, el fin de gestionar preventivamente el entorno colaborativo de la Asociación, en aplicación de los principios de bienestar y gestión del riesgo psicosocial contemplados en la Resolución No. 2646 de 2008, y en el marco de la política interna de bienestar de CPE, la medición también abarcará a los contratistas de prestación de servicios, con plena preservación de la autonomía e independencia propia de ese vínculo contractual. Esta inclusión no genera ni reconoce relación laboral alguna con dichos contratistas.

En este orden, resulta imperativo medir el entorno institucional incluyendo a los contratistas de prestación de servicios de personas naturales, garantizando que su interacción con la entidad promueva la salud mental y la prevención del acoso, conforme a las nuevas garantías de la reforma laboral. Esta medición diferenciada permite diagnosticar focos de deserción y desmotivación en toda la fuerza colaborativa, asegurando que el plan de intervención artística actúe como una medida preventiva contra el riesgo psicosocial; de este modo, la Asociación cumple con su deber de gestionar entornos laborales saludables y sostenibles, optimizando el cumplimiento de su misión institucional bajo un marco de estricta seguridad jurídica y respeto a la naturaleza de los vínculos.

Conforme a lo anterior, es de gran interés para Computadores para Educación trabajar en el mejoramiento del ambiente laboral, teniendo en cuenta que reconocemos el factor humano como el eje principal de la Asociación, a través del cual se ejecutarán las acciones para alcanzar los objetivos y metas de esta, los cuales van alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y al CONPES 3988 de 31 de marzo del 2020.

Los resultados de esta medición son un insumo importante tomar aquellas acciones que sean necesarias para mejorar aquellos aspectos que sean viables en la presente vigencia, así como para la elaboración del plan de bienestar, del plan de ambiente laboral saludable, del plan de capacitaciones y de los aspectos a intervenir en la

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 6 de 251

prevención del riesgo psicosocial de la Asociación. Los planes de aprovechamiento de los resultados buscan el mejoramiento de los indicadores, tales como el compromiso, el reconocimiento, el orgullo por el trabajo y el liderazgo, de esta forma propiciar un incremento de la productividad, la disminución del ausentismo y de la rotación de personal, entre otros.

En este contexto, se hace necesario contar con una medición técnicamente estructurada y comparable que permita precisar focos críticos, segmentar resultados, priorizar acciones y definir indicadores de seguimiento, incorporando como eje de intervención el liderazgo, dada su incidencia directa sobre el ambiente laboral, con el fin de orientar decisiones institucionales y ejecutar acciones correctivas y preventivas que reviertan el deterioro identificado.

A su vez, diversas investigaciones en revistas indexadas¹ han mostrado que las intervenciones artísticas en contextos laborales pueden reducir el estrés, mejorar el clima organizacional y humanizar las relaciones dentro de las organizaciones, al introducir espacios de expresión creativa que permiten percibir a los trabajadores como personas “integrales” más allá de su rol profesional. Estudios recientes señalan que la incorporación sistemática de actividades culturales y artísticas en la empresa como talleres creativos, recorridos virtuales por museos o pausas culturales se asocia con incrementos en bienestar, compromiso y productividad, así como con una disminución del riesgo de burnout y otros riesgos psicosociales. Desde una perspectiva más amplia de intervención social, la literatura revisada concluye que el arte actúa como agente de cambio y de empoderamiento individual y colectivo, favoreciendo la participación, la construcción de sentido en el trabajo y el surgimiento de nuevas dinámicas colaborativas dentro de las organizaciones.

Por lo cual la Oficina de Talento Humano identifica la necesidad de evaluar el Clima Laboral en sus dos sedes, así como ejecutar el Plan de intervención derivado de los resultados de este.

¹ Antal, A. B., Debucquet, G., & Frémeaux, S. (2018). Meaningful work and artistic interventions in organizations: Conceptual development and empirical exploration. *Journal of Business Research*, 85, 375–385. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2017.12.030>

• Horwitz, E. B., Sonnby-Borgström, M., Näslund, J., & Andréll, P. (2017). Arts as an ecological method to enhance quality of work experience of healthcare staff: A phenomenological-hermeneutic study. *International Journal of Qualitative Studies on Health and Well-being*, 12(1), 1333898. <https://doi.org/10.1080/17482631.2017.1333898>

• Shah, N., Lisk, R., & Broome, M. R. (2025). Creative solutions: An art-based intervention to address burnout in CAMHS. *BJPsych Open*, 11(S1), eXX-eXX. <https://doi.org/10.1192/bjo.2025.XXX>

• Mangione, S., Chakraborti, C., Staltari, G., Harrison, R., Tunkel, A. R., Liou, K. T., ... & Cerceo, E. (2023). Art interventions to mitigate burnout in health care professionals. *Academic Medicine*, 98(7), 915–923. <https://doi.org/10.1097/ACM.0000000000005189>

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 7 de 251

La contratación objeto de este estudio está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Computadores para Educación, correspondiente a la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los servicios para efectuar la medición de clima Organizacional y plan de intervención.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato a celebrar será de Prestación de Servicios.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del presente proceso de contratación se fundamenta en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente en la Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* y la Ley 1150 de 2007 *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, junto con sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*. La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2° las modalidades de selección del contratista, disponiendo que *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa"*, siendo la licitación pública la regla general y las demás modalidades las excepciones taxativamente señaladas por el legislador. Así mismo, son aplicables las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, particularmente en lo concerniente a la supervisión e interventoría contractual, las normas civiles y comerciales en cuanto sean pertinentes, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, *"La*

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 8 de 251

Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual", estableciendo el mismo numeral que serán causales de selección abreviada, entre otras, el literal b) referente a "La contratación de menor cuantía"

El procedimiento de selección abreviada de menor cuantía se encuentra reglamentado en el Título I, Capítulo II, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía", norma que desarrolla el mandato legal contenido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en ejercicio de la potestad reglamentaria conferida al Gobierno Nacional en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.

La modalidad de selección abreviada de menor cuantía resulta idónea, proporcional y adecuada para la contratación del servicio objeto del presente estudio previo, por cuanto permite garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia en la gestión contractual, sin sacrificar la transparencia, la selección objetiva y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. La adopción de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para el presente proceso de contratación encuentra pleno sustento en el ordenamiento jurídico vigente, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios establecidos para esta modalidad de selección, y garantizando el respeto de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa y la actividad contractual del Estado, conforme lo disponen los artículos 209 de la Constitución Política y 26 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el objeto contractual corresponde a:

- a) **Licitación Pública** _____
- b) **Selección Abreviada:**

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 9 de 251

III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____

IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía X

V. Declaratoria de desierto de la licitación. _____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto _____

II. Con precalificación _____

III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. _____

II. Contratación de empréstitos _____

III. Contratos/ convenios interadministrativos _____

IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____

V. Encargo fiduciario _____

VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____

VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____

VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) **Mínima cuantía** _____

f) **Otros** _____ cuál _____

2.4 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
80 (Gestión, Servicios)	8010	80101500 (Servicios de consultoría de

Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	(Servicios de Asesoría de Gestión)	negocios y administración corporativa)
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80101511 Servicio de asesoramiento en recursos humanos
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8011 (Servicios de recursos humanos)	80111500 (Desarrollo de recursos humanos)

3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$69.172.594)**, el cual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto es, de acuerdo con el umbral publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, para este proceso de selección es preciso dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, en el sentido de convocar

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 11 de 251

a las Mipyme para que presenten sus manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria.

Por consiguiente, las Mipyme colombianas interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipyme colombianas a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.

El documento de solicitud, junto con sus anexos, debe ser presentado a través de la plataforma del SECOP II, en la opción "Mensajes".

La solicitud debe indicar de manera expresa que el interesado se encuentra clasificado como una Mipyme colombiana y que tiene por lo menos un (1) año de existencia a la fecha de publicación de la presente Invitación, anexando la documentación que demuestre las anteriores condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 20212.

² **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 12 de 251

De igual manera es importante indicar que tal como lo establece el inciso 2º del numeral 2. del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista tendrá la obligación de efectuar la medición del clima organizacional y plan de intervención en la Asociación Computadores para Educación (CPE) para personal de planta y contratistas, generando el respectivo informe en el que se identifique claramente esta información demográfica; dicho insumo técnico tendrá como objetivo orientar y priorizar acciones de mejoramiento del ambiente laboral, en articulación con la gestión de Talento Humano y el enfoque de mejora continua del SG-SST.

El servicio se desarrollará con cobertura institucional y deberá contemplar la aplicación y análisis por sedes, de acuerdo con la organización y necesidades de CPE.

Para efectos del presente proceso, se entenderá por instrumento de medición el conjunto de dimensiones, variables, preguntas, escalas, metodología de análisis y criterios de interpretación utilizados para evaluar el clima organizacional.

Se entenderá por plataforma o software especializado la solución tecnológica utilizada para la parametrización, aplicación, seguimiento, trazabilidad, consolidación y generación de reportes de la encuesta de clima organizacional.

El contratista deberá garantizar la coherencia técnica entre el instrumento de medición y la plataforma tecnológica utilizada, de manera que la herramienta permita aplicar la encuesta, administrar la población objetivo, hacer seguimiento al avance, proteger la confidencialidad de las respuestas, consolidar resultados y generar reportes técnicos para la toma de decisiones.

Para la medición de clima organizacional y ejecución del plan de intervención producto de los resultados, el contratista deberá garantizar el uso de una plataforma virtual licenciada y un equipo interdisciplinario para el desarrollo de las siguientes fases:

ITEM	FASE I	MEDICIÓN DE CLIMA LABORAL
		DESCRIPCIÓN
1	I- Planeación, diseño y sensibilización	Esta fase comprende el alistamiento humano técnico, operativo y la estrategia de comunicación para garantizar la confianza de los trabajadores en el proceso. 1. Alistamiento Humano y Técnico: El contratista deberá radicar, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido (que realizará la aplicación de la encuesta, la socialización de resultados y el plan de intervención), el protocolo de diseño y pruebas de la plataforma (estructura de navegación, identidad corporativa, anonimización, variables de segmentación, pruebas de carga, pruebas de funcionalidad, pruebas de visualización, validación de datos) así como la licencia vigente o derecho de uso del software especializado que se utilizará para la captura y procesamiento de datos. 1.1. Alistamiento Recurso Humano: El contratista deberá garantizar un equipo interdisciplinario que asegure la validez técnica de la medición y la calidad artística de la intervención. Por ende, se requieren mínimo los siguientes perfiles:

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 14 de 251

		1. Director o Coordinador de Proyecto: ○ Formación: Profesional en Psicología, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o áreas afines, con posgrado en Gerencia de Recursos Humanos, Psicología Organizacional o Desarrollo Humano. ○ Experiencia: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, con participación comprobada en al menos tres (3) proyectos de medición de clima organizacional y diseño de planes de intervención en entidades públicas o privadas. 2. Analista de Datos / Estadístico: ○ Formación: Profesional en Estadística, Ingeniería o Psicología con conocimientos certificables en psicometría. ○ Experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia en procesamiento de datos, análisis de indicadores de gestión humana y elaboración de informes técnicos comparativos. 3. Coordinador Pedagógico y Artístico: ○ Formación: Profesional en Artes Escénicas, Pedagogía, Psicología o áreas artísticas o sociales. ○ Experiencia: Mínimo tres (3) años en el diseño y ejecución de talleres vivenciales, metodologías de "aprender haciendo" o puestas en escena orientadas a entornos corporativos o sociales. 4. Equipo de Ejecución (Talleristas/Actores): ○ Personal con formación o experiencia en artes (teatro,
--	--	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 15 de 251

		música, artes plásticas) para la ejecución de las puestas en escena y actividades de la Fase IV. Por lo tanto, el contratista deberá aportar como requisito para dar inicio al contrato la documentación requerida para los perfiles señalados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este, previo a la suscripción del acta de inicio. En caso de que CPE, por intermedio del supervisor del contrato, proceda al rechazo de alguno de los profesionales presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos (2) días hábiles siguientes de la solicitud, so pena de que la Entidad pueda iniciar los trámites Administrativos consignados en el Contrato por Incumplimiento de las Obligaciones. El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el Personal Mínimo Requerido y aprobado por la Supervisión; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisión. En todo caso el perfil que se aporte deberá cumplir con lo establecido por la entidad. Nota 1: No podrán formar parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como gerentes, asesores, contratistas y/o consultores de Computadores para Educación, en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de contratación y deberán tener en cuenta el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.
--	--	--

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 16 de 251

		Nota 2: Los títulos de pregrado solicitados en los perfiles señalados, se analizarán con base en la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento, NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web. Nota 3: Para la verificación de la experiencia del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, aportado únicamente por el contratista, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará el tiempo traslapado de experiencias, que hayan sido obtenidas en el mismo periodo de tiempo. Dicha circunstancia aplica para la experiencia específica entendida de forma individual y conjunta. Nota 4: La experiencia profesional exigida en se contabilizará de la siguiente forma dependiendo del título de profesional, así: • Para los profesionales del área de ingeniería y demás profesiones afines que requieran registro profesional ante el COPNIA, la experiencia se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003, declarado exequible por la Corte Constitucional a través del Sentencia C-296 del 18 abril de 2012. • Para los profesionales del área de la arquitectura que requieran registro profesional CPNAA, la experiencia se computará a partir de la matrícula profesional. • Para la verificación de la experiencia del Personal Mínimo Requerido aportado por el contratista, que sea diferente al
--	--	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 17 de 251

		mencionado anteriormente o que la norma especial determine que para el ejercicio de la misma no sea necesaria la expedición de la tarjeta profesional, la experiencia se contará a partir de la terminación de materias o fecha de grado, según aplique, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Nota 5: En el caso en que el contratista sea quien certifique la experiencia de alguno de los perfiles del personal mínimo requerido, deberá adjuntar, adicionalmente, copia del respectivo contrato celebrado con el profesional propuesto y el contrato del proyecto en el cual el profesional ejecutó su actividad. De la misma manera, Computadores para Educación se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales. Nota 6: Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del perfil descrito deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que éstos participaron. La documentación presentada por el contratista para la acreditación de la experiencia del Personal Mínimo Requerido deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: El proponente seleccionado deberá aportar una vez suscrito el contrato los siguientes documentos: 1) Hoja de vida
--	--	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 18 de 251

		2) Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte. 3) Copia del título profesional y/o acta de grado (pregrado/especialización/maestría/doctorado) 4) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente. 5) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas, cuando aplique. 6) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (Si aplica) 7) Certificaciones de experiencia, los cuales deben ser expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: a) Nombre de la empresa Contratante b) Dirección de la empresa contratante c) Teléfono y datos de contacto d) Nombre del Contratista. e) Si se trata de un consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de
--	--	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 19 de 251

	sus integrantes e indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros f) Número del Contrato g) Objeto del contrato y/o alcance h) Actividades y/u obligaciones desarrolladas i) Fecha de inicio y fecha de terminación. j) Valor del contrato. k) Fecha de expedición de la certificación. l) Nombre y firma de quien expide la certificación. Nota 7: En el evento en que algún miembro de los perfiles mínimos requeridos allegados por el adjudicatario, que no correspondan a los perfiles mínimos habilitantes, deberá presentar título obtenido en el exterior, acreditar la formación académica con: i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la clasificación internacional normalizada de educación CINE ii) convalidación correspondiente de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional: "la existencia de convenios internacionales no exonera al
--	---

		interesado del trámite correspondiente”. 1.2 Alistamiento Técnico a) Mesa Técnica de Inicio: El contratista deberá realizar una reunión de alineación con el supervisor del contrato para precisar la metodología, definir canales de comunicación y asignar responsables directos por cada etapa del proyecto. b) Cronograma de Ejecución: Elaborar y presentar en un tiempo no mayor a ocho (8) días hábiles luego de firmada el acta de inicio para aprobación del supervisor un cronograma detallado que incluya fases, hitos de entrega, responsables y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. c) Ajuste Paramétrico del Instrumento: realizar el ajuste técnico y la parametrización de la encuesta de acuerdo con el organigrama vigente de la Asociación, garantizando la cobertura del 100% de la población objeto (aprox. 170 personas). El diseño debe contemplar obligatoriamente la siguiente diferenciación: • Segmentación por Tipo de Vínculo: El instrumento debe permitir identificar y separar los resultados entre Personal de Planta y Contratistas de Prestación de Servicios. d) Socialización: Presentar el proceso, objetivos y metodología al interior de la Asociación.
--	--	--

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 21 de 251

		e) Diseño y Estructura de la Encuesta: Desarrollar el instrumento técnico (aplicable en máximo 60 minutos vía plataforma virtual) para trabajadores de planta y contratistas, haciendo una diferenciación entre ambos grupos objetivo de medición. La encuesta debe medir, las siguientes dimensiones: • Liderazgo y supervisión. • Ambiente y relaciones. • Condiciones de trabajo. • Desarrollo y reconocimiento. • Compromiso y cultura. • Compensación y beneficios. • Equilibrio y bienestar. f) Validación: Someter la versión final del cuestionario a revisión y aprobación escrita por parte del supervisor antes de cualquier despliegue. g) Prueba Piloto y Ajustes: Realizar, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a la aplicación de la encuesta, un ensayo controlado para verificar el funcionamiento de la plataforma y la comprensión de las preguntas. El contratista deberá aplicar los ajustes y correcciones derivados de esta prueba antes del lanzamiento oficial. h) Campaña de Sensibilización: Diseñar y ejecutar una campaña comunicativa (piezas gráficas y audiovisuales) que informe sobre el objetivo, la metodología y, fundamentalmente, las garantías de anonimato. La campaña debe contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones de CPE y contemplar
--	--	--

		interpretación de señas para el personal sordo. La campaña debe realizarse con mínimo 15 días hábiles antes de aplicación de la encuesta de clima laboral. i) Soporte: Disponer de una Mesa de Ayuda operativa de lunes a viernes (08:00 a.m. a 05:00 p.m.) para brindar soporte técnico inmediato a los trabajadores. j) Certificación de Software: Entregar la licencia vigente o derecho de uso del software especializado que se utilizará para la captura y procesamiento de datos. k) Configuración para Análisis Comparativo: Asegurar que el instrumento permita realizar cruces de variables y análisis sectoriales (por área, tipo de vinculación, nivel de cargo, género, edad, nivel educativo y antigüedad), garantizando la compatibilidad técnica para el análisis comparativo frente a la vigencia 2024. Las variables medidas en la vigencia 2024 son: • Credibilidad • Respeto • Ecuanimidad • Compañerismo • Orgullo • Apreciación general
--	--	--

2	II- Aplicación de la encuesta	Ejecución del levantamiento de información mediante una plataforma o software especializado que permita la aplicación, seguimiento, trazabilidad, consolidación y análisis de la encuesta de clima organizacional, garantizando la integridad de la información, la confidencialidad de las respuestas y la generación de reportes técnicos para la toma de decisiones. • Arquitectura y Acceso: La plataforma deberá operar en modalidad web o SaaS, sin instalación local en equipos de CPE o de los participantes. Deberá ser compatible con navegadores modernos y contar con diseño responsivo para acceso desde computador, tableta o dispositivo móvil. • Despliegue de Plataforma: Envío de accesos personalizados (enlaces, usuarios y contraseñas) al correo corporativo del 100% de la población objeto (aprox. 170 personas), garantizando disponibilidad del software las 24 horas. La plataforma deberá permitir el envío de invitaciones, accesos y recordatorios a los participantes, así como registrar estados operativos tales como enviado, iniciado, finalizado, pendiente, fallido o equivalentes funcionales. • Carga de población objetivo: La solución deberá permitir el cargue de la población objetivo mediante archivo Excel, CSV, archivo plano o mecanismo equivalente, conservando la trazabilidad del cargue y del estado operativo de cada participante. La integración vía API o con sistemas de gestión humana podrá ofrecerse como funcionalidad
---	-------------------------------	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 24 de 251

		complementaria, pero no será requisito mínimo obligatorio. • Gestión de Encuestas: La plataforma deberá permitir la parametrización del instrumento, incluyendo motores para crear preguntas personalizadas (opción múltiple, escalas Likert, texto abierto), envío automático de encuestas y recordatorios. • Análisis y Reportes: Tableros de control (dashboards) en tiempo real, segmentación de resultados por área, tipo de vinculación, nivel de cargo, género, edad, nivel educativo y antigüedad y demás variables definidas para el análisis. Deberá permitir exportación de resultados en formatos reutilizables, tales como Excel, CSV, PDF o equivalentes. • Indicadores (KPIs): Medición de <i>eNPS</i>, niveles de <i>engagement</i> (afectivo, económico, moral) y análisis de liderazgo. • Monitoreo y Asistencia: Acompañamiento permanente y asesoría técnica a los participantes vía telefónica o correo electrónico en horario de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, asegurando la obtención de resultados en tiempo real. • Disponibilidad de la plataforma: Durante el periodo de aplicación de la encuesta, la plataforma deberá mantenerse disponible veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, salvo ventanas de mantenimiento previamente informadas y autorizadas por la supervisión del contrato, siempre que estas no afecten el cronograma de
--	--	--

		aplicación ni el acceso de los participantes. • Escalabilidad y desempeño: La plataforma deberá contar con capacidad suficiente para soportar la población objetivo definida por CPE, la concurrencia razonable durante el periodo de aplicación, la segmentación requerida, el seguimiento del avance y la generación de reportes, sin degradación perceptible del servicio. • Seguridad y Confidencialidad: Cifrado de datos en tránsito, protocolos SSL, control de acceso por roles y perfiles, anonimización de respuestas para garantizar la confidencialidad. NOTA: la infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento adecuado del software deberá ser provista, soportada y administrada por el contratista durante toda la vigencia contractual, garantizando su disponibilidad, funcionamiento continuo, estabilidad, seguridad y desempeño adecuado. CPE no proporcionará, servidores físicos o virtuales, bases de datos, plataformas o cualquier otro recurso tecnológico adicional requerido para el funcionamiento del sistema.
3	III – Análisis, entrega y socialización de resultados	Procesamiento de datos y transformación de la información en diagnósticos accionables. a) Consolidación Analítica: Procesamiento de datos garantizando la confidencialidad. Se debe generar un informe ejecutivo general y reportes

		específicos por sede (Calle 72 y Montevideo), los cuales deben incluir: • Análisis comparativo frente a la vigencia 2024. • Segmentación por variables (por área, tipo de vinculación, nivel de cargo, género, edad, nivel educativo y antigüedad). • Identificación de hallazgos críticos, fortalezas, resultados atípicos y áreas que demandan atención • Resultados estadísticos de las diferentes variables en cada segmento demográfico analizando: sede, área, nivel de cargo, género, edad, nivel educativo, antigüedad • Diagnóstico cualitativo basado en preguntas abiertas. b) Socialización Estratégica: Presentación de resultados ante la Dirección Ejecutiva y Talento Humano, así como deberá realizarse dos socializaciones adicionales a los colaboradores de cada sede de Computadores para Educación. • Ubicación: Las jornadas de socialización de los resultados de la medición se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Asociación (Sede Calle 72 y Sede Montevideo) o de manera virtual en la plataforma que de común acuerdo definan las partes. • Responsabilidad del Contratista: El contratista deberá desplazar a sus profesionales a cada una de las sedes. Así mismo, deberá proveer los
--	--	--

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 27 de 251

		materiales pedagógicos o presentaciones necesarias para estas jornadas. • Apoyo de la Asociación: La Asociación facilitará el uso de los salones de reuniones y las ayudas audiovisuales disponibles en cada sede para estas sesiones. c) Presentar una guía de intervención a realizar con el grupo directivo y con las áreas críticas que procure mejorar el ambiente laboral y por ende los resultados para la siguiente medición.
ENTREGABLES- I- Planeación, diseño y sensibilización		DESCRIPCIÓN
		a) E1: Carpeta de Soporte Humano y Técnico: Incluye las hojas de vida de los profesionales con certificaciones de experiencia y la licencia vigente o derecho de uso del software especializado que se utilizará para la captura y procesamiento de datos. b) E2: Acta de Concertación y Cronograma Detallado: Documento firmado por el supervisor y el contratista con el plan de trabajo definitivo, fechas exactas, responsables y recursos. c) E3: Instrumento de Medición Validado: Documento que contiene el cuestionario técnico (ajustado a las variables exigidas) y el acta de aprobación del supervisor tras la prueba piloto (incluyendo el reporte de ajustes realizados).

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 28 de 251

		d) E4: Campaña de Sensibilización: Piezas gráficas, videos y plan de comunicación aprobado por la oficina de comunicaciones de CPE. Incluye el protocolo de la mesa de ayuda y el esquema de confidencialidad.
	ENTREGABLE II - Aplicación de la encuesta	e) E5: Reporte de Cobertura y Participación: Informe intermedio que detalle el envío de correos, el estado de la plataforma activa (24/7) y el registro de atención de la mesa de ayuda (soporte técnico).
	ENTREGABLE III - Análisis, entrega y socialización de resultados	f) E6: Informe Ejecutivo General de Clima Organizacional: Documento técnico discriminado por por área, tipo de vinculación, nivel de cargo, género, edad, nivel educativo, y antigüedad con análisis de variables, factores, situaciones críticas y comparativo con la vigencia 2024. Debe incluir gráficos y análisis de variables atípicas. g) E7: Informes Segmentados por Sede: Dos (2) informes específicos (Sede Calle 72 y Sede Montevideo) discriminados por por área, tipo de vinculación, nivel de cargo, género, edad, nivel educativo, y antigüedad; incluyendo el análisis cualitativo de preguntas abiertas y cuantitativo frente a los otros aspectos.

		h) E8: Guía de Intervención Estratégica: Documento con recomendaciones tácticas para el grupo directivo y las áreas críticas identificadas. i) E9: Memorias de Socialización: Actas de reunión con Dirección Ejecutiva y Talento Humano, y evidencias (fotos, listas de asistencia) de las jornadas de socialización en ambas sedes.
II	FASE II	PLAN DE INTERVENCIÓN
		DESCRIPCIÓN
4	IV – Diseño y ejecución del plan de intervención (el plan de intervención debe basarse en actividades artísticas y pedagógicas)	Transformación del diagnóstico en acciones de mejora a través de metodologías experienciales. a) Diseño del Plan de Intervención: Formulación de una estrategia basada en los resultados de la medición. Las actividades deben ser de carácter artístico, vivencial y pedagógico. El plan incluirá objetivos, cronograma, recursos y responsables, y deberá ser aprobado por el supervisor. Para efectos de la intervención, se define lo Artístico como el uso de lenguajes creativos (teatro, música, artes visuales, narrativa) como vehículos para el aprendizaje y la transformación del clima laboral. No se trata de simples presentaciones, sino de: • Teatro Foro o Puestas en Escena: Representaciones dramáticas de

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 30 de 251

		situaciones cotidianas del entorno laboral para generar reflexión y empatía. • Metodologías Vivenciales: Actividades donde el cuerpo y la emoción son protagonistas, permitiendo que el trabajador "experimente" el cambio antes de racionalizarlo. • Pedagógica Artística: El uso de metáforas artísticas para enseñar competencias de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo. Mínimos del Plan de Intervención El Plan de Intervención debe cumplir con los siguientes componentes obligatorios: 1. Segmentación de la Intervención: • Nivel Directivo/Líderes: Una (1) jornada técnica con una intensidad total de cuatro (4) horas (pudiendo dividirse en dos sesiones de 2 horas) en liderazgo transformacional y gestión de equipos basada en los hallazgos. • Áreas Críticas: Para cada una de las dos áreas que presenten los resultados más bajos, se realizará una intervención profunda con una intensidad total de cuatro (4) horas (pudiendo dividirse en dos sesiones de 2 horas). • Intervención General: Una (1) Actividad grupal con una duración de mínimo dos (2) horas y máximo cuatro (4) horas, que involucren a la totalidad de los colaboradores (170 aprox.) para
--	--	---

		el fortalecimiento de la cultura organizacional. 2. Parámetros de Ejecución: • Duración: Cada taller o intervención artística debe tener una duración mínima de dos (2) horas y máxima de cuatro (4) horas. • Profesionales en Escena: Cada actividad artística debe contar con al menos dos (2) profesionales (talleristas/actores) para garantizar la dinámica y el control del grupo. • Entorno: Las actividades deben realizarse en los espacios externos contratados por el contratista que permitan movilidad, expresión corporal y uso de escenografía. 3. Seguimiento: El plan debe incluir la definición de indicadores de impacto que permitan medir la efectividad de la intervención a corto plazo (encuesta de satisfacción y compromiso post-actividad). Si bien el contratista cuenta con la experticia para dar el enfoque de intervención frente a los criterios arrojados en los resultados, lo cierto es que dicha intervención debe estar enmarcada en aspectos artísticos que contengan a su vez conceptos pedagógicos, es
--	--	--

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 32 de 251

	decir, las actividades deben contener como mínimo las siguientes especificaciones: a) Espacios, Logística y Coordinación Interna 1. Espacios para Intervención Pedagógica y Artística: El contratista deberá garantizar espacios que por su naturaleza y dotación aseguren un ambiente profesional, cómodo y propicio para la ejecución de metodologías de alto impacto. Para ello, se deben cumplir los siguientes requisitos: Tipología del Espacio: - El contratista deberá proveer locaciones externas cuya actividad comercial principal sea la realización de eventos corporativos o culturales. Se aceptarán exclusivamente: Auditorios de Hoteles (categoría 4 estrellas o superior), Teatros, Centros de Convenciones o Salas de Conferencias de Cámaras de Comercio o Cajas de Compensación. - Quedan expresamente excluidos: Salones comunales de conjuntos residenciales, locales comerciales adaptados, sótanos, garajes o espacios que no cuenten con infraestructura de servicios (baños independientes, áreas de registro y climatización). Ubicación y Desplazamiento: - Los espacios deberán estar ubicados en un radio que garantice un tiempo de desplazamiento no mayor a sesenta (60) minutos desde las sedes de la Asociación (Sede Calle 72: Carrera 11 No. 71-73 y Sede Montevideo: Carrera 17A No. 69F-
--	--

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 33 de 251

		35). Eventualmente, se podrán considerar locaciones a una distancia mayor, quedando bajo la estricta potestad y aprobación del supervisor determinar la pertinencia de estas para el éxito de la actividad y el bienestar de los trabajadores. • El proponente seleccionado deberá presentar para aprobación del supervisor, la ubicación exacta y el análisis de movilidad (vía Google Maps o Waze) en hora valle y hora pico para certificar el cumplimiento de este tiempo. Condiciones de Confort y Dotación: • Acústica y Sonido: El espacio debe contar con aislamiento acústico (para evitar ruidos externos e interferencias entre actividades) y sistema de sonido integrado o profesional (cabinas, micrófonos y consola). • Climatización y Ventilación: El recinto debe disponer de sistemas de aire acondicionado o ventilación mecánica que aseguren la renovación de aire y una temperatura constante de confort para los participantes. • Mobiliario: Silletería tipo auditorio o ergonómica en perfecto estado de limpieza y funcionamiento. • Iluminación: Luz natural o artificial de alta intensidad para las fases pedagógicas. Áreas de Servicio: • Debe contar con baterías de baños suficientes para la población (mínimo un baño por cada 20 personas) y cumplir con la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
--	--	---

		Materiales y Escenografía: - El contratista debe asumir el suministro de todos los insumos para las puestas en escena (vestuario, maquillaje, utilería), materiales pedagógicos y elementos de papelería. b. Coordinación y Difusión: - La Asociación autoriza el uso de canales institucionales (correo electrónico y carteleras virtuales) para la difusión de la campaña de sensibilización y envío de encuestas, previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones. - El contratista coordinará con la Oficina de Talento Humano el cronograma de actividades para asegurar la asistencia del personal sin afectar la operación de la entidad. En todo caso las actividades deberán desarrollarse de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:00 pm, eventualmente con autorización previa de la supervisión podrán realizarse un sábado. - El contratista deberá garantizar que su personal tanto para la Fase 1 como para la 2, cuente con sus respectivas afiliaciones y pagos al día al Sistema de Seguridad Social y que las actividades se desarrollen bajo parámetros de seguridad y salud en el trabajo. b) Ejecución y Evaluación: Implementación de las acciones aprobadas. Por cada actividad, el contratista aplicará una encuesta virtual de satisfacción para medir el impacto inmediato de la intervención.
--	--	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 35 de 251

		c) Cierre y Seguimiento: Entrega de un informe final que consolide los resultados del plan de intervención, tabulación de encuestas de satisfacción y recomendaciones de corto y mediano plazo para la gestión del talento humano.
	ENTREGABLE IV – Diseño y ejecución del plan de intervención (el plan de intervención debe basarse en actividades artísticas y pedagógicas)	a) E9: Plan de Intervención Artístico-Pedagógico: Documento detallado que describa las actividades (teatro, artes, pedagogía vivencial), objetivos, cronograma de ejecución y recursos, aprobado por el supervisor. b) E10: Portafolio de Ejecución de Actividades: Evidencias de la realización de las actividades de intervención (listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos de las jornadas). c) E11: Reporte de Satisfacción de la Intervención: Informe con los resultados tabulados y graficados de la encuesta de satisfacción aplicada a los participantes después de las actividades. d) E12: Informe Final de Gestión y Seguimiento: Documento de cierre con conclusiones del plan, recomendaciones de corto/mediano plazo y el tablero de control sugerido para que Talento Humano realice el seguimiento posterior. Entregables y Formatos

		• Propiedad Intelectual: Todos los informes, bases de datos procesadas y piezas comunicativas producidas en el marco del contrato serán propiedad de la Asociación. • Formatos: Los documentos técnicos deberán entregarse en formato digital (PDF con firma digital y archivos editables: Excel para datos y tablas, Word/PowerPoint para informes).
--	--	---

4.1. CONDICIONES LOGÍSTICAS

El contratista deberá garantizar la operatividad integral de la solución tecnológica y el soporte técnico necesario para el éxito del proyecto, bajo los siguientes estándares de disponibilidad, seguridad y acompañamiento:

- Plataforma Virtual: Debe estar alojada en servidores que garanticen una disponibilidad del 99.9% durante el tiempo de aplicación. La plataforma debe ser accesible desde cualquier dispositivo (PC, Tablet, Smartphone) sin necesidad de instalar software adicional. La infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento adecuado del software deberá ser provista, soportada y administrada por el contratista durante toda la vigencia contractual, garantizando su disponibilidad, funcionamiento continuo, estabilidad, seguridad y desempeño adecuado. CPE no proporcionará, servidores físicos o virtuales, bases de datos, plataformas o cualquier otro recurso tecnológico adicional requerido para el funcionamiento del sistema.
- Seguridad de la Información: El sistema debe contar con protocolos de cifrado de datos y garantizar que el almacenamiento de la información cumpla con la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data).
- Mesa de Ayuda (Help Desk): El contratista deberá disponer de un canal de soporte (línea telefónica, WhatsApp o chat en vivo) para los trabajadores de la Asociación, operativo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con un tiempo de respuesta no superior a 30 minutos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR (CONTRATACIÓN)

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado para Contratar los servicios para efectuar la medición de clima Organizacional y plan de intervención, permitiendo:

- Efectuar un análisis de la oferta y demanda del mercado de servicios de similares características al objeto del presente proceso.
- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de CPE.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que CPE obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

1. CLASIFICACIÓN UNSPC

Tabla 1. Código UNSPC

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80101500 (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa)
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos)	8011 (Servicios de recursos humanos)	80111500 (Desarrollo de recursos humanos)

2. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME CIIU

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios para la presente contratación, en este estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 1. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
M	70	702	7020
<i>Actividades profesionales, científicas y técnicas</i>	<i>Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión</i>	<i>Actividades de consultoría de gestión</i>	<i>Actividades de consultoría de gestión</i>
M	74	749	7490
<i>Actividades profesionales, científicas y técnicas</i>	<i>Otras Actividades profesionales, científicas y técnicas</i>	<i>Otras Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.</i>	<i>Otras Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.</i>

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf.

Nota 1: La clase **7020** – *Actividades de consultoría de gestión*, incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
 - Las relaciones públicas y comunicaciones.
 - Las actividades de lobby.
 - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
 - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 39 de 251

en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

Nota 2: La clase **7490** – *Otras Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.*, incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN

Durante los últimos 5 años, la Entidad ha realizado varios procesos de selección para contratar el servicio en estudio. A continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CPE-OC-0016-2026	CLIMAX LABORAL	Presentación de oferta	29/04/2026 5:07 PM (UTC -5 horas)	6/05/2026 9:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CD 13-22	CLIMA LABORAL - PEOPLE'S VOICE	Presentación de oferta	26/01/2022 9:07 AM (UTC -5 horas)	-	50.932.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COMPUTADORES PARA EDUCAR	CD 41-20	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	Presentación de oferta	24/08/2020 12:01 PM (UTC -5 horas)	-	51.443.700 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Por lo anterior, es necesario evaluar el comportamiento del gasto de acuerdo con la información reportada en la herramienta Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto en cuanto a CPE.

4. ANALISIS DEL ENTORNO

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios."

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 41 de 251

sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 42 de 251

que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional (...)”³.

5.2. ASPECTOS ECONOMICOS

De conformidad con los datos macroeconómicos de los diferentes actores involucrados en la política económica y monetaria del país, se observa que la economía colombiana refleja una transición compleja entre las vigencias 2025 y 2026, caracterizada por la coexistencia de elementos de estabilidad en las variables reales y un deterioro relativo en los indicadores nominales y externos. Esta complejidad permite interpretar la coyuntura actual como un punto intermedio entre una fase de recuperación y una etapa de ajuste estructural en la que emergen nuevas presiones sobre la política económica.

Desde la perspectiva del Producto Interno Bruto (PIB), Colombia presenta una relativa estabilidad en su tasa de crecimiento. En 2025, la economía colombiana registró una expansión de 2,6%, consolidando una recuperación frente a años anteriores marcados por un proceso de desaceleración. Para 2026, las principales instituciones económicas — Ministerio de Hacienda y el Banco de la República— proyectan una tasa de crecimiento similar a la conocida en 2025, cercana al 2,6%. Este comportamiento evidencia que no se prevé una ruptura en la senda de crecimiento, pero tampoco se llega a identificar una aceleración que se desligue de las tendencias de los años anteriores. Lo señalado por el PIB y su comportamiento, expone que la economía Nacional ha logrado sostener su comportamiento, aunque sin alcanzar un dinamismo suficiente para cerrar brechas del crecimiento económico.

No obstante, lo anterior para poder ver el comportamiento del crecimiento económico, se debe analizar que la economía nacional en el año 2025 estuvo fuertemente impulsada por la recuperación del consumo privado, el fortalecimiento de la inversión en maquinaria y equipo, y el desempeño favorable de sectores como comercio, transporte, manufactura y agricultura. Por otra parte, para 2026, si bien se espera que estos sectores continúen aportando al crecimiento, el énfasis se desplaza hacia actividades de servicios, comercio y obras civiles, con una menor contribución relativa de sectores intensivos en exportaciones. La recomposición sectorial anteriormente enunciada, implica una mayor dependencia de la demanda interna, lo que, si bien sostiene el crecimiento, también genera presiones sobre el

³ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 43 de 251

equilibrio macroeconómico, particularmente en términos de inflación y balanza de pagos.

Conforme a lo anterior, se observa que la inflación constituye la variable que presenta el cambio más significativo entre 2025 y 2026, toda vez que durante 2025, el país experimentó un proceso de desinflación gradual, cerrando el año con una variación anual de 5,10%, inferior a la registrada en 2024. Este comportamiento generó expectativas de convergencia hacia la meta del 3% que fue planteada por el Banco de la República. Sin embargo, para 2026 se plantea que se va a presentar una reversión parcial de esta tendencia. Es de anotar que las estimaciones oficiales ubican la inflación en un rango entre 5,8% y 6,3%, impulsada principalmente por el incremento significativo del salario mínimo y la persistencia de una demanda interna robusta.

En consonancia con lo anterior, la política monetaria adoptada en 2026 se caracteriza por un factor más restrictivo. Se destaca que, dentro de lo corrido del año 2026, El Banco de la República ha incrementado la tasa de interés de política monetaria hasta niveles cercanos al 11,25%, con el objetivo de contener las expectativas inflacionarias y evitar efectos de segunda ronda derivados del aumento en los costos laborales. Esta postura se contrasta con el contexto de 2025, en el cual predominaba la expectativa de una progresiva normalización monetaria.

El mercado laboral, por su parte, presenta una evolución más favorable en la comparación respecto al año inmediatamente anterior. El año 2025 se destacó por registrar la tasa de desempleo más baja del siglo (8,9%), acompañada de un aumento significativo en la ocupación y una reducción de la informalidad. Estos resultados reflejan una mejora sustancial en las condiciones del empleo, asociada a la reactivación económica. En 2026 se proyecta que, aunque los indicadores disponibles sugieren la continuidad de niveles relativamente bajos de desempleo —con tasas cercanas al 9%—, no se identifican indicios de un cambio a las tendencias.

En 2025, el déficit en cuenta corriente se ubicó en torno al 2,4% del PIB, nivel considerado manejable en el contexto de economías emergentes. Sin embargo, para 2026 se proyecta un aumento hasta aproximadamente 2,9% del PIB, lo que indica una ampliación del desequilibrio externo. Este comportamiento responde a varios factores: el crecimiento de las importaciones, impulsado por la demanda interna; la caída en los precios internacionales del petróleo; y una ligera reducción en la producción petrolera. En conjunto, estos elementos configuran un escenario

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 44 de 251

en el cual la economía colombiana depende en mayor medida del financiamiento externo, aumentando su vulnerabilidad frente a choques internacionales.

En materia fiscal, se proyecta una reducción del déficit fiscal del Gobierno Nacional Central desde 6,4% del PIB en 2025 a 5,1% en 2026, lo que indica un esfuerzo de consolidación fiscal. Asimismo el País, espera lograr una disminución del déficit del sector público consolidado. Por otro lado, persisten desafíos estructurales asociados al bajo nivel de ingresos tributarios en relación con el gasto público, así como a la creciente carga del servicio de la deuda. En este sentido, aunque los indicadores fiscales muestran una mejora en términos cuantitativos, la sostenibilidad de las finanzas públicas continúa siendo un tema crítico para la economía colombiana.

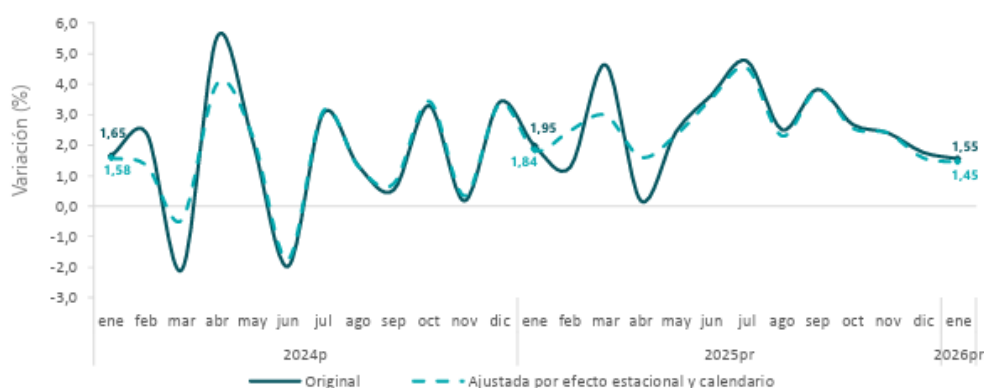
En conclusión, la economía colombiana en 2026 enfrenta un escenario de crecimiento moderado con desequilibrios latentes. La principal diferencia respecto a 2025 radica en el cambio de énfasis desde una recuperación relativamente equilibrada hacia un crecimiento condicionado por presiones inflacionarias, restricciones monetarias y vulnerabilidades externas y fiscales. En este contexto, el reto central de la política económica consiste en lograr una articulación efectiva entre estabilidad macroeconómica y dinamismo productivo, de tal manera que el crecimiento proyectado no solo se mantenga, sino que también se traduzca en mejoras sostenibles en el bienestar económico y social.

Por otro lado, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE, ⁴ el cual mide la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 45 de 251

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (enero)

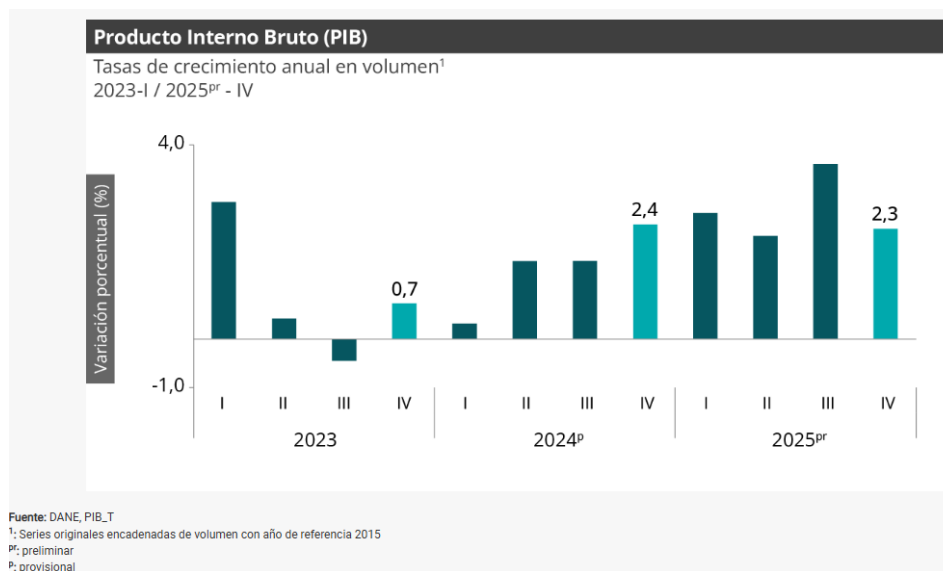


Fuente: DANE, ISE
P^p preliminar
P^p provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,
Información actualizada el 13 de abril de 2026

Por su parte el indicador del Producto Interno Bruto - PIB ⁵ presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, indica que en el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE,
Información actualizada el 13 de abril de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 47 de 251

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES)

El Salario Mínimo Legal Vigente (Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025) para el año 2026 fue fijado por el gobierno nacional en \$1.750.905 pesos. Adicionalmente, se estableció un auxilio de transporte de \$249.095 pesos mensuales para aquellos trabajadores que devengan hasta dos veces el salario mínimo, es decir, el pago nominal total para estos trabajadores a partir del 1 de enero de 2026 es de \$2.000.000 pesos colombianos.

Este incremento del salario mínimo representa un aumento del 23% respecto al valor definido en el año 2025.

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2011	\$ 535,600	4.0%
2012	\$ 566,700	5.8%
2013	\$ 589,500	4.0%
2014	\$ 616,000	4.5%
2015	\$ 644,350	4.6%
2016	\$ 689,455	7.0%
2017	\$ 737,717	7.0%
2018	\$ 781,242	5.9%
2019	\$ 828,116	6.0%
2020	\$ 877,803	6.0%
2021	\$ 908,526	3.5%

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2022	\$ 1,000,000	10%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12.07%
2025	\$ 1.423.500	9.5%
2026	\$1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

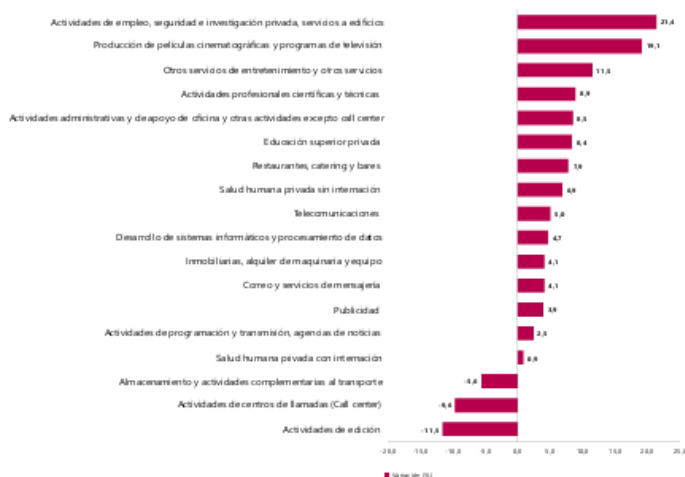
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

A partir de la Encuesta Mensual de Servicios -EMS- del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Lo anterior significa que, en términos del sector, a través del cual se espera que se preste el servicio objeto de esta contratación, este tiene un escenario favorable para tener oferentes para el presente proceso con capacidad de desarrollar el objeto.

Imagen EMS – enero 2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^a / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

A partir de la EMS se observó que quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025. En este sentido, el sector continúa mostrando un desempeño positivo, mostrando un crecimiento en ingresos en el 83% de los subsectores.

Imagen Variación anual de ingresos – Enero 2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^a / enero 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6		-5,9	0,0	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1		5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9		7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5		-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1		12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5		0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0		3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7		2,7	2,0	-0,0
LN	Sección L, División 88 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1		5,0	-1,3	-0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7310, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9		9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		3,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4		21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6		-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5		8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4		8,1	-0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9		1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5		7,8	2,8	-0,9

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

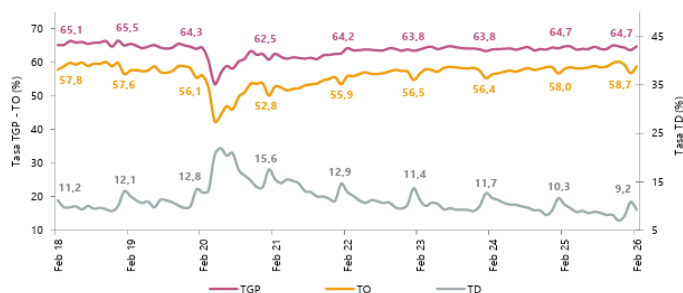
Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Imagen Empleo y desempleo – febrero 2026

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 51 de 251

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales). .

Imagen Distribución población Empleo y desempleo – febrero 2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Imagen Distribución población Empleo y desempleo – marzo 2026

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PANORAMA MUNDIAL

En 2026, la economía mundial se destaca por un contexto de alta incertidumbre estructural y ajustes macroeconómicos derivados de choques acumulados en el período 2020–2024. Tras los efectos persistentes de la pandemia, las tensiones geopolíticas y los episodios inflacionarios globales, las economías avanzadas y emergentes han transitado hacia una senda de estabilización relativa, aunque con importantes heterogeneidades regionales.

En términos de crecimiento, se observa una desaceleración respecto a los niveles de recuperación postpandemia, con tasas globales que se ubican en rangos cercanos al 2,5 %–3,0 %. Este comportamiento responde, en gran medida, a la persistencia de condiciones financieras restrictivas, producto de políticas monetarias contractivas implementadas por los principales bancos centrales, tales como la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco Central Europeo. Dichas políticas han tenido como objetivo contener presiones inflacionarias que, si bien han mostrado signos de moderación en 2026, aún se sitúan por encima de las metas de largo plazo en varias economías.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 54 de 251

En relación con la inflación, el año 2026 marca un punto de inflexión en la tendencia alcista observada en años anteriores. La normalización de las cadenas globales de suministro, junto con la moderación en los precios de los commodities energéticos y alimentarios, ha contribuido a una reducción gradual de las tasas inflacionarias. No obstante, persisten presiones estructurales asociadas al mercado laboral — particularmente en economías avanzadas— y a factores como la transición energética y la reconfiguración de las cadenas productivas (nearshoring y friendshoring), que implican mayores costos en el corto y mediano plazo.

Desde una perspectiva regional, las economías avanzadas presentan un crecimiento débil pero estable, con Estados Unidos mostrando una resiliencia relativa impulsada por el consumo interno y la inversión en sectores tecnológicos y de infraestructura. En contraste, la zona euro enfrenta mayores desafíos asociados a la desaceleración industrial y a la dependencia energética. Por su parte, las economías emergentes y en desarrollo exhiben un desempeño más dinámico, liderado por países asiáticos, particularmente India y el sudeste asiático, mientras que China continúa experimentando una desaceleración estructural asociada a problemas en su sector inmobiliario y a un proceso de transición hacia un modelo de crecimiento basado en el consumo interno.

En el ámbito del comercio internacional, se evidencia una recomposición de las cadenas globales de valor, caracterizada por una tendencia hacia la regionalización y diversificación de proveedores. Este fenómeno, impulsado por consideraciones geopolíticas y de seguridad económica, ha reducido parcialmente la eficiencia global del comercio, pero ha incrementado la resiliencia de las economías frente a choques externos.

Otro elemento central en 2026 es la consolidación de la transformación digital y la transición hacia economías más sostenibles. La inversión en tecnologías emergentes —como la inteligencia artificial, la automatización y la digitalización de procesos— continúa siendo un motor clave del crecimiento en varias economías. Paralelamente, las políticas orientadas a la descarbonización y a la mitigación del cambio climático han ganado protagonismo, generando tanto oportunidades de inversión como desafíos en términos de financiamiento y adaptación estructural.

En el frente fiscal, numerosos países enfrentan restricciones derivadas de altos niveles de endeudamiento público acumulados en años anteriores. Esto ha limitado la capacidad de los gobiernos para implementar políticas contracíclicas expansivas, lo que refuerza la dependencia de la política monetaria y de reformas estructurales para sostener el crecimiento económico.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 55 de 251

ASPECTOS NACIONALES

De conformidad con el informe de Política Monetaria del Banco de la República de enero de 2026, se indica que "Para los próximos dos años, el pronóstico de la inflación anual al consumidor se revisó al alza frente al Informe anterior debido, principalmente, a los efectos sobre los precios del elevado aumento del salario mínimo. La senda actual prevé crecientes incrementos de precios a lo largo de 2026, pero un quiebre en esta tendencia hacia 2027, cuando se espera que la inflación se acerque gradualmente hacia la meta del 3 %, producto, en buena parte, de las acciones de política monetaria.

Frente al Informe de octubre, se esperan mayores presiones alcistas sobre los precios, debido al ajuste no anticipado del salario mínimo legal para 2026, que al aumentar en el 23,2 %⁹, superó por un amplio margen las cifras históricas, la suma de la inflación de 2025 y el incremento de la productividad laboral, así como el supuesto de cerca del 6,0 % con el que se realizó el pronóstico en el Informe anterior. A esta revisión también contribuyó una reestimación de la brecha del producto, la cual, según cálculos más recientes, se situaría en terreno positivo durante todo 2026, como consecuencia de una demanda interna que ha resultado más fuerte de lo estimado y que seguiría dinámica durante el año, tal como se explica más adelante.

El aumento del pronóstico también tiene en cuenta el impacto de la emergencia económica decretada por el gobierno y que afectaría la inflación vía mayores impuestos que se aplicarían al segmento de licores¹⁰. Asimismo, la nueva senda contempla una mayor inercia inflacionaria en algunos componentes del IPC de servicios (como arriendos) y choques de oferta puntuales sobre algunas canastas, especialmente la de regulados, por cuenta de aumentos previstos en los precios del gas. Estas presiones alcistas no alcanzarían a ser compensadas por un comportamiento favorable en el corto plazo de los precios de los alimentos, por las presiones desinflacionarias provenientes de la brecha de tasa de cambio real, que ahora se estima más negativa en buena parte del horizonte de pronóstico, la ausencia de presiones alcistas de los precios internacionales de bienes manufacturados, y la reducción de trecientos pesos en los precios de la gasolina en febrero anunciada por el Gobierno.

De esta manera, la senda de pronóstico se revisó al alza en el horizonte de pronóstico y la convergencia a la meta se postergaría por algunos trimestres. Con todo esto, la inflación total anual se situaría en un 6,3 % para el final de 2026,

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 56 de 251

cifra superior al 3,6 % del Informe anterior. Para 2027 se espera que la inflación se reduzca hasta un 3,7 %, como consecuencia, en parte, de las acciones acumuladas de la política monetaria, que propenden por el cumplimiento del mandato constitucional de mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general, así como por la disolución del choque del salario mínimo y otros choques de oferta.

A ese horizonte la senda es mayor que la contemplada en el Informe de octubre por la indexación a una tasa de inflación más elevada, dado el aumento de su pronóstico para finales de 2026. Como en el Informe anterior, esta proyección está sujeta a una incertidumbre importante y enfrenta riesgos principalmente al alza”⁶

Durante el tercer trimestre la inflación total (5,2%) aumentó, la inflación básica (que excluye alimentos y regulados, 4,8%) se mantuvo estable, y ambos indicadores registraron tasas superiores a las proyectadas en el Informe de julio. El nuevo escenario de pronóstico sugiere una convergencia más lenta hacia la meta del 3 %. Exceptuando la canasta de regulados, las variaciones anuales de los principales grupos del índice de precios al consumidor (IPC) sorprendieron al alza con respecto a lo estimado en julio.

El mayor desvío se observó en los alimentos, debido a un ciclo alcista más persistente en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales, incrementos no anticipados en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes, y otros choques de oferta. Todo esto en un entorno de demanda relativamente fuerte. En contraste, los precios regulados registraron una variación inferior a la prevista, principalmente por menores ajustes en los servicios de electricidad, atribuibles a una mayor participación de las hidroeléctricas en la generación de energía y a cambios regulatorios en el sector.

Las sorpresas al alza en servicios y bienes se relacionan con una demanda interna más dinámica de lo esperado, una desaceleración más lenta en los arriendos, el impacto del aumento en los precios de los alimentos sobre las comidas fuera del hogar, y algunos incrementos no previstos en los precios internacionales de bienes. Asimismo, los aumentos observados en las expectativas de inflación podrían estar presionando varios precios de la canasta del consumidor. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, se estima una convergencia más lenta de la inflación total y básica a la meta del 3 %.

⁶ Banco de la República. Informe de Política Monetaria – enero 2026. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 57 de 251

Al final de 2025 la inflación total terminaría en el 5,1 % (antes 4,7 %) y la básica en el 4,7 % (antes 4,2 %). Esto implicaría que en 2026 varios grupos del IPC, como los arriendos, se indexarían a una tasa de inflación más elevada. A esto se sumaría una reducción algo más rápida de los excesos de capacidad productiva con respecto a lo previsto en julio.

Estas mayores presiones inflacionarias se verían parcialmente compensadas por las reducciones de los precios de bienes importados, debido a una tasa de cambio menor de la incorporada en las proyecciones de julio. Así, para diciembre de 2026 se proyecta una inflación total del 3,6% (antes 3,2%) y una inflación básica del 3,5% (antes 3,3%). La inflación continuaría descendiendo hasta converger a la meta a final del horizonte de pronóstico de dos años. Esta senda descendente de la inflación se soporta en la desaceleración esperada en los precios de los alimentos en 2026, en un contexto de mayor base de comparación y disipación de los choques de oferta. También influirían los efectos acumulados de la política monetaria, reflejados en una brecha del producto que se mantendría negativa hasta mediados de 2026 y en presiones desinflacionarias provenientes de la tasa de cambio

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se reflejan algunos procesos de selección con objeto similar al del presente proceso de contratación, adelantados por otras entidades estatales, por medio de una consulta realizada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, que se considera pertinente para el presente análisis.

Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Nombre Entidad	ID Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato	URLProceso	Género Representante Legal	Duración del contrato
----------------	-------------	-------------------------	---------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------------	---------	--------------------	------------	----------------------------	-----------------------

SENA REGIONAL GUAINÍ A Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PC CNTR.8 646876	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de actividades que intervengan y fortalezcan el clima laboral del SENA Regional Guainía; en marco al SG-SST/ Eje SENA Mentalmente.	Mínima cuantía	12/04/2025	12/19/2025	OBRAS Y SUMINISTRO ACUÑA SAS	Si	\$ 17.060.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9145876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	30 Dia(s)
DIRECCION TERRITORIAL DEL CESAR MINISTERIO DE TRABAJO 01	CO1.PC CNTR.7 085612	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; laboral; estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores	Contratación directa	12/04/2024	12/25/2024	COMFA CESAR	No	\$ 9.100.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7128504&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	20 Dia(s)

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

como otras actividades organizacionales necesarias para fortalecer el clima laboral; la motivación y el desempeño de los servidores públicos											
Rama Judicial	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura; Dirección Ejecutiva	CO1.PC CNTR.3011316	Mínima cuantía	11/16/2021	12/25/2021	SERVICIOS Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS S.A.S	Si	\$ 25.612.370,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2335818&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	40 Dia(s)
Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Seccional de Administración Judicial Neiva; la prestación de servicio y apoyo logístico para la realización										

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 61 de 251

										ón de activida des de bienesta r social y clima laboral; con destino a los Funcion arios y Emplea dos de la R
Rama Judicial ☐ Direcció n Seccion al de Adminis tración Judicial de Manizal es	CO1.PC CNTR.6 573722	Contrat ar el servicio de capacit ación; formula ción; implem entació n y fortaleci miento de program as de bienesta r social; clima laboral y compet encias persona les para los servidor es del Distrito Judicial de Manizal es	Contrat ación directa	12/23/2 024	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R DE CALDAS	No	\$ 410.000 .000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.6 457284 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	No Definido	143 Dia(s)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 62 de 251

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	CO1.PC CNTR.6 433530	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar; incentivos; mejoramiento de clima laboral para los servidores y sus familias; desarrollar el plan de integridad y fortalecer el conocimiento en los procesos y	Contratación directa	06/20/2024	12/31/2024	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIAR COMPE NSAR	No	\$ 1.678.372.273,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6269151&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	200 Dia(s)
INDER ENVIGADO	CO1.PC CNTR.6 937505	Prestación de servicios para la	Contratación directa	10/29/2024	12/15/2024	INSTITUCION UNIVERSITARIA	No	\$ 15.400.000,00	https://community.secop.gov.co/	No Definido	53 Dia(s)

		Intervención del Clima Laboral en la modalidad presencial; grupal o individual; desarrollando acciones que permitan mejorar las falencias del clima laboral del ÍNDER ENVIGADO			DE ENVIGADO			Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6930221&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CO1.PC CNTR.2 672121	Adelantar las actividades para implementar la intervención de clima laboral y cultura organizacional; atendiendo las recomendaciones del estudio realizado	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/28/2021	12/10/2021	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS	Si	\$ 202.472.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2053593&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu	Mujer	218 Dia(s)

		o en el 2020 dirigido a los funcion arios de la Superint endenci a de Servicio s Público s Domicili arios							pView=t rue		
INSTITU TO NACION AL PENITE NCIARI O INPEC REGION AL CENTRA L	CO1.PC CNTR.7 941924	Contrat ar servicio s de esparci miento cultural y deportiv o; fortaleci miento del clima laboral en las sedes de trabajo según Resoluc ión número 001195 del 18 de febrero de 2025	Mínima cuantía	07/10/2 025	08/26/2 025	A.R.D.E. R. S.A.S.	Si	\$ 34.000. 000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 156132 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	60 Dia(s)
CONCEJ O MUNICI PAL DE	CO1.PC CNTR.4 529683	Prestaci ón de servicio s	Contrat ación Directa	02/02/2 023	12/31/2 023	COMFE NALCO ANTIOQ UIA	No	\$ 465.000 .000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/	Hombre	11 Mes(es)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 65 de 251

MEDELLIN		relacionados con el Plan de Bienestar Social el cual incluye turismo; desarrollo del plan de incentivos; actividades de integración familiar; clima laboral y celebración de cumpleaños y días clásicos .	(con ofertas)																Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3840307&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA-SUROCIDENTE	CO1.PC CNTR.8729843	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento del clima laboral de los	Contratación directa	12/26/2025	12/26/2025	COMFENALCO VALLE DE LA GENTILE	No	\$ 5.363.265,00		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9328493&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu	Hombre	1 Dia(s)							

servidores de la Dirección Territorial Suroccidente - Sede Cali; mediante actividades que fomenten la comunicación asertiva; el trabajo colaborativo; la confian										pView=true	
MINISTERIO DEL TRABAJO-DIRECCION TERRITORIAL HUILA	CO1.PC CNTR.5494488	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; laboral; estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos del Ministerio del	Contratación directa	12/31/2023	COMFAMILIAR HUILA	No	\$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5109767&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	3 Mes(es)	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 67 de 251

Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal y mejorar el clima organizacional; felicidad laboral y											
AGENCI A NACION AL DE TIERRAS - ANT	CO1.PC CNTR.2 045731	Realizar la medición de clima laboral para la Agencia Nacional de Tierras; en el marco de la ejecución estratégica de talento humano contemplada en el proyecto fortalecimiento de la capacidad	Mínima cuantía	12/09/2 020	12/24/2 020	Nice People Consulting SAS	Si	\$ 14.500. 000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1577860&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	No Definido	15 Día(s)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 68 de 251

ad de gestión											
Rama Judicial		Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades lúdicas; recreativas; deportivas; fortalecimiento de las competencias laborales; personales y bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial durante la vigencia 2023 y Desarrollar talleres de Segurid	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/13/2023	12/31/2023	GRUPO EMPRESARIAL GAVASAS	Si	\$ 314.625.687,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4586380&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	6 Mes(es)

Rama Judicial		Celebración del tercer encuentro del día de la Familia Judicial; para la inclusión de los factores intra y extra laborales como coadyuvante en el mejoramiento del clima laboral al interior de los Despachos Judiciales; Administrativos y la Dirección Seccional de Popayán	Mínima cuantía	12/14/2019	12/14/2019	PRECAVID	Si	\$ 16.400.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.999525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	No definido
Institución Universitaria Pascual Bravo COMPRADOR	CO1.PC CNTR.6584717	Prestación de servicios para desarrollar actividades encami	Contratación directa		10/31/2024	Fundación El Consultorio de Julia	No	\$ 25.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index	Mujer	3 Mes(es)

		nadas a interven ir el clima laboral en las variable s de liderazg o; motivaci ón; reciproc idad y particip ación; con un enfoque lúdico- pedagóg ico y vivencia l- experien cial para la Instituci ón Universi taria Pascual Bravo							x?notice UID=CO 1.NTC.6 470948 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
AGENCI A NACION AL DE HIDROC ARBUR OS**	CO1.PC CNTR.6 408637	374. Desarrol lo de activida des de bienesta r social para los servidor es públicos de la Agencia y su núcleo familiar;	Contrat ación directa	06/27/2 024	12/31/2 024	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R COMPE NSAR	No	\$ 629.937 .090,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.6 233369 &isFrom PublicAr ea=True	Hombre	7 Mes(es)

												con el propósito o favorece r su desarrollo integral a través del desarrollo de actividades que eleven la calidad de vida y mejoren el clima laboral.	&isModal=true& asPopupView=true
DANE - DIRECCION TERRITORIAL CENTRO	CO1.PC CNTR.8 697097	Contratar el servicio para desarrollar una jornada institucional de fortalecimiento del clima laboral de los servidores de la Dirección Territorial Centro del DANE; en la sede de Ibagué.	Contratación directa	12/12/2025	12/31/2025	COMFENALCO TOLIMA	No	\$ 1.950.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9281071&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	20 Día(s)		

[illegible]

judiciales											
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DIR TER NOROCIDENTE - (DANE NOROCIDENTE)	CO1.PC CNTR.8 697225	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento del clima laboral de los servidores de la Dirección Territorial Noroccidente en la sede Manizales; mediante actividades que fomenten la comunicación asertiva; el trabajo colaborativo; la	Contratación directa	12/17/2025	12/19/2025	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIA R DE CALDAS	No	\$ 1.287.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9280770&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	No Definido	9 Dia(s)

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CO1.PC CNTR.6 48244	Contratar los servicios profesionales para la medición y evaluación diagnóstica del clima laboral de la Superintendencia de Servicios Públicos a su personal de planta y contratistas; orientada al fortalecimiento del clima y mejoramiento de la gestión del Talento Humano de la entidad	Concurso de méritos abierto	11/21/2018	12/15/2018	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS	Si	\$ 49.800.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.573412&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	No definido
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA	CO1.PC CNTR.8 082758	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de	Contratación directa	07/21/2025	12/31/2025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	No	\$ 8.058.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.573412&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	No Definido	5 Mes(es)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 75 de 251

		bienesta r social; laboral; estímul os e incentiv os dirigidos a los Servidor es Público s del Ministeri o del Trabajo Direcció n Territori al de La Guajira y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima							x?notice UID=CO 1.NTC.8 434152 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
MINISTE RIO DEL TRABAJ O DIRECC IÓN TERRITO RIAL DEL CAUCA	CO1.PC CNTR.8 265065	Ejecutar las activida des concern ientes al program a de bienesta r social; laboral dirigido a los funcion	Contrat ación directa	12/10/2 025	Caja de Compen sacion Familiar del Cauca	No	\$ 11.376. 000,00		https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 697406 &isFrom	Mujer	4 Mes(es)

		arios del Ministeri o del Trabajo - Direcció n Territori al Cauca y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima organiza cional									PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
SECRET ARIA DISTRIT AL DE HACIEN DA	CO1.PC CNTR.3 041293	Prestar los servicio s de apoyo a la gestión para el desarrol lo y logística de las activida des enmarc adas en el Plan de Bienest ar; Incentiv os y mejora	Contrat ación directa	12/01/2 021	10/01/2 022	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R COMPE NSAR	No	\$ 1.361.1 17.864, 00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 398370 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	10 Mes(es)		

[illegible]

contribuir al crecimiento personal y mejorar el clima organiz											
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CALDAS MINISTERO DE TRABAJO	CO1.PC CNTR.8 221775	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; laboral; estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos del Ministerio del Trabajo Territorial Caldas y su núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal y	Contratación directa	08/27/2025	10/31/2025	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIAR DE CALDAS	No	\$ 10.902.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8637188&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	No Definido	85 Dia(s)

[illegible]

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	CO1.PC CNTR.6 999940	Contratar en nombre de la nación - consejo superior de la judicatura la prestación del servicio para la implementación y fortalecimiento del programa de bienestar social; clima laboral y competencias personales (actividad de cierre de gestión) para los servidores judiciales; de las sedes judiciales	Contratación directa	11/27/2024	12/17/2024	Caja de Compensación Familiar de Risaralda	No	\$ 154.477.900,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7013839&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	2 Dia(s)
SISTEMA ESTRATEGICO DE	CO1.PC CNTR.3 732464	Prestar servicios para desarrollar el	Mínima cuantía	07/22/2022	12/31/2022	FUNDAE TECNICO SIGLO XXI	No	\$ 9.894.200,00	https://community.secop.gov.co/Public/T	Mujer	6 Mes(es)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 81 de 251

TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJE ROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.++	Plan Capacitación para la vigencia 2022; dentro de la esfera de laboral; que permita aportar elementos que les permita a los participantes; mejorar sus propias condiciones laborales; lo que finalmente contribuye en el fortalecimiento del desempeño y el clima l	enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 955413 &isFrom PublicAr ea=True &isModal=true& asPopu pView=true
DANE-SURORIENTE	CO1.PC CNTR.8 688878	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de una
	Contratación directa	12/16/2025
	12/17/2025	COFRE M
	No	\$ 2.954.200,00
		https://comunit y.secop.gov.co/Public/Tenderin g/Oppor tunityDe tail/Inde
		Hombre 1 Dia(s)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 82 de 251

		jornada instituci onal orientad a al fortaleci miento del clima laboral de los servidor es de la Direcció n Territori al Sur Oriente en la sede VILLAVI CENCIO ; mediant e activida des que fomente n la comuni cación asertiva; el trabajo colabor ativo;							x?notice UID=CO 1.NTC.9 266262 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
MINISTE RIO DE TRABAJ O DIRECC ION TERRITO RIAL CAQUET A	CO1.PC CNTR.5 650414	Ejecutar las activida des concern ientes al plan y program a de bienesta r social; laboral;	Contrat ación directa	12/31/2 023	caja de compen sacion familiar del caqueta	No	\$ 2.415.5 64,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.5	No Definido	20 Dia(s)	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 83 de 251

	estímulo e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos del Ministerio del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal y mejorar el clima organizacional; felicidad laboral y								304755 &isFrom PublicArea=True &isModal=true& asPopupView=true		
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura; Dirección Ejecutiva Seccional de Administración	Contratación directa	11/01/2022	12/31/2022	COMFAC	Si	\$ 48.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3443179&isFromPublicArea=True&isMod	Hombre	2 Mes(es)	

[illegible]

la Rama Judicial Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá .											
DANE - DIRECCION TERRITORIAL NORTE	CO1.PC CNTR.8 705740	Contratación directa	2495501325_A_02_OTR OS_SER VICIOS_2025	12/17/2025	12/26/2025	COMFACOR	No	\$ 3.887.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9292757&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	1 Mes(es)
Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento del clima laboral de los servidores de la Dirección Territorial Norte sedes Montería y Sincelej											

[illegible]

cional; felicida d laboral y											
INSTITU TO CARO Y CUERV O	CO1.PC CNTR.7 875782	Prestar los servicio s de apoyo operativ o y logístico en la ejecució n del plan de bienesta r social e interven ción de riesgo psicoso cial y clima laboral para los funcion arios del Instituto Caro y Cuervo durante la vigencia 2025.	Contrat ación directa	05/29/2 025	12/31/2 025	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R COMPE NSAR	No	\$ 110.000 .000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	225 Dia(s)
DIRECC IÓN TERRITO RIAL DE NARIÑO	CO1.PC CNTR.8 421603	Prestaci on de servicio s para ejecutar las activida des concern ientes al plan y program	Contrat ación directa	10/19/2 025	12/19/2 025	COMFA MILIAR DE NARIÑO	No	\$ 7.584.0 00,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8	Mujer	2 Dia(s)

		a de bienesta r social; laboral; estímul os e incentiv os dirigidos a los Servidor es Público s del Ministeri o del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima organiz								902210 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
INPEC CÁRCEL Y PENITE NCIA DE ALTA Y MEDIAN A SEGURI DAD DE VALLED UPAR	CO1.PC CNTR.1 020233	Contrat ar la logística integral necesari a para la realizaci ón de activida d de interven cion en clima laboral; a efectos de	Mínima cuantía	07/03/2 019	08/02/2 019	JM GRUPO EMPRES ARIAL SAS	Si	\$ 4.800.0 00,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 62417&i sFromP ublicAre a=True& isModal	Mujer	No definido	

		fomentar en los servidores del establecimiento; la apropiación en aspectos fundamentales; la cual debe girar en torno a temas como son la misión; visión; código de integridad; cu							=true&asPopupView=true		
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	CO1.PC CNTR.5 237653	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar;	Contratación directa	08/01/2023	06/01/2024	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIAR COMPE NSAR	No	\$ 1.830.000.000,00	https://comunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4759700&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	10 Mes(es)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 90 de 251

incentivos; mejoramiento de clima laboral para los servidores y sus familias; desarrollar el plan de integridad y fortalecer el conocimiento en los procesos y											
MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA	CO1.PC CNTR.7 108784	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; laboral; estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos del Ministerio del Trabajo y su	Contratación directa	12/11/2024	12/31/2024	COMFACAL	Si	\$ 3.002.209,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7158084&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	27 Día(s)

[illegible]

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 92 de 251

Rama Judicial durante la vigencia 2021.											
ALCALDIA DE PASTO	CO1.PC CNTR.6 937941	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades que mejoren el clima laboral en el marco del plan de bienestar social e incentivos; para todos los servidores públicos de la Alcaldía Municip	Mínima cuantía	10/30/2024	12/20/2024	PROYECTAR INGENIERIA DISEÑO S CONST RUCCION SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	Si	\$ 126.750.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6855369&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	60 Dia(s)

[illegible]

ativo; la confi											
MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO	CO1.PC CNTR.8 404108	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; laboral; estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos del Ministerio del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal y mejorar el clima organizacional; felicidad laboral y	Contratación directa	10/16/2025	12/19/2025	COMFENALCO QUINDIO	No	\$ 7.821.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8879575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	80 Día(s)
Rama Judicial	CO1.PC CNTR.5 382514	EL CONTRATISTA	Mínima cuantía	09/25/2023	11/25/2023	Caja de Compensación	No	\$ 50.813.483,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8879575&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	2 Mes(es)

Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	se compro mete con LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN CAUCA a realizar actividad del plan seccional de bienestar social para mejoramiento de clima laboral.					Familiar del Cauca			.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4937019&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true		
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo	CO1.PC CNTR.7 934273	Contratar los servicios para la implementación y	Contratación directa	06/05/2025	12/15/2025	Fundación Alas de Libertad 23	Si	\$ 54.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4937019&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	Hombre	7 Mes(es)

Adminis trativo Mixto		desarrol lo de activida des de interven ción de clima laboral para servidor es públicos ; basados en el plan de acción para la vigencia 2025.							tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 219817 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
INSTITU TO NACION AL DE SALUD	CO1.PC CNTR.4 176324	Realizar las activida des conteni das en el Plan de Bienest ar e Incentiv os para el último trimestr e de la vigencia 2022 y así mejorar el clima laboral y la calidad de vida de quienes laboran	Contrat ación directa	11/08/2 022	12/09/2 022	CAFAM	Si	\$ 109.000 .000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.3 468198 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	40 Dia(s)

en el INS											
DEPART AMENT O ADMINI STRATIV O DE LA FUNCIÓN PÚBLIC A ENTIDA D	CO1.PC CNTR.2 020441	Contrat ar la prestaci ón de servicio s para apoyar al Grupo de Gestión Humana en el desarrol lo de las activida des relacion adas con la ejecución de las líneas estratég icas de Talento Humano y de los program as de Bienest ar Social Laboral para mejorar el clima laboral; la cultura organiza cional y la cali	Contrat ación directa	12/03/2 020	12/18/2 020	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R COMPE NSAR	No	\$ 9.849.0 30,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.1 579141 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	22 Dia(s)
AGENCI A NACION AL DE DEFENS	CO1.PC CNTR.8 263537	Prestaci ón de servicio s para la medició	Mínima cuantía	09/10/2 025	11/09/2 025	KAPITAL	Si	\$ 16.276. 000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T	Hombre	2 Mes(es)

A JURÍDICA DEL ESTADO		n de clima laboral en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.							enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 640723 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	CO1.PC CNTR.4 116599	Prestación de servicios para procesos de formación y entrenamiento deportivo; clima laboral; manualidades para los funcionarios de la Persone ría de Bogotá D.C. y sus hijos.	Contrat ación directa	10/19/2 022	12/30/2 022	COLSU BSIDIO	No	\$ 169.584 .743,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.3 394502 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	90 Dia(s)
MINTRA BAJO NIVEL CENTRAL*/	CO1.PC CNTR.3 27208	Realizar las actividades relacionadas con los	Contrat ación directa	01/26/2 018	12/31/2 018	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R	No	\$ 730.000 .000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor	Hombre	No definido

		planes; programas de bienestar social; estímulos e incentivos; así como realizar talleres experienciales; dirigidos a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo; con el fin de mejorar el clima laboral y el bienestar de sus trabajadores y su núcl					COMPE NSAR			tunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.331397&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
SENA REGION AL META	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PC CNTR.5392925	Prestación de servicios de logística para el desarrollo de actividades tendientes a mejorar el clima	Mínima cuantía	09/22/2023	11/30/2023	FUNDACIÓN VALORE	Si	\$ 28.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4928550&isFrom	Mujer	2 Mes(es)

		laboral; brindan do element os concept uales general es y talleres vivencia les que le permita n conocer y abordar de una manera sistemá tica y formal.							PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
INSTITU TO NACION AL DE SALUD	CO1.PC CNTR.3 490442	Realizar las activida des conteni das en el Plan de Bienest ar e Incentiv os vigencia 2022; para mejorar el clima laboral y la calidad de vida de quienes laboran	Contrat ación directa	02/03/2 022	09/30/2 022	CAFAM	Si	\$ 172.531 .519,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 765545 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	8 Mes(es)

en el INS											
AGENCI A NACION AL DE DEFENS A JURÍDIC A DEL ESTADO	CO1.PC CNTR.2 971451	Prestar servicio s al Grupo Interno de Gestión de Talento Humano de la Secretar ía General de la Agencia; para la realizaci ón de una encuest a de medició n de clima laboral (método Great Place To Work®).	Contrat ación directa	10/28/2 021	12/10/2 021	People's Voice S.A.S.	Si	\$ 13.685. 000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 344831 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	44 Día(s)
SERVICI O NACION AL DE APREND IZAJE SENA - REGION AL VAUPES	CO1.PC CNTR.6 805632	Contrat ar el servicio de la logística ; organiza ción y ejecució n de activida des formativ as en coachin g para el	Mínima cuantía	10/09/2 024	12/07/2 024	TALENT O	Si	\$ 18.330. 000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.6 651008 &isFrom PublicAr ea=True	Mujer	60 Día(s)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 102 de 251

bienestar laboral dirigido a colaboradores de la regional Vaupés; como medida de intervención para el fortalecimiento del clima organizacional 2024.										&isModal=true&asPopUpView=true	
SENA REGIONAL ATLANTICO	CO1.PC CNTR.7 963046	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades culturales; deportivas; recreativas; artísticas; sociales; de capacitación y mejoramiento del clima	Selección Abreviada de Menor Cuantía	06/18/2025	12/31/2025	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	Si	\$ 1.423.392.731,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8203704&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	Mujer	204 Dia(s)

												laboral para los servidores públicos de la Regional Atlántico del SENA y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bien
Rama Judicial												Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva
Dirección												Sección al de Administración Judicial de Neiva; la prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de
Seccional de Administración Judicial de Neiva	CO1.PC CNTR.7923523	Seccional de Administración Judicial de Neiva; la prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de	Contratación directa	05/29/2025	12/31/2025	COMFACACA	Si	\$ 691.683.548,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8202560&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	217 Dia(s)	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 104 de 251

actividades de bienestar social y clima laboral; para los empleados y funcionarios de la Rama											
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	CO1.PC CNTR.7809415	Contratación régimen especial	04/24/2025	12/31/2025	Comercializadora TJ S.A.S	Si	\$ 2.128.308,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7979632&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	No Definido	7	Mes(es)
ALCANCE DEL OBJETO: Realizar acompañamiento a los colaboradores de la Operadora Distrital de Transporte en las jornadas de cierre y apertura; mediante la entrega de una merienda que fomente el sentido de pertenencia; el trabajo en											

												equipo y el fortalecimiento del clima laboral.
SENA REGIONAL ATLANTICO	CO1.PC CNTR.9517835	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades culturales; deportivas; recreativas; artísticas; sociales ; de capacitación y mejoramiento del clima laboral para los servidores públicos de la Regional Atlántico del SENA y su grupo familiar contenidos	Selección Abreviada de Menor Cuantía	05/25/2026	12/31/2026	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	Si	\$ 1.317.540.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1026804&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	197 Dia(s)	

dentro del plan de bien											
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	CO1.PC CNTR.5 113122	Contratar los servicios para desarrollar actividades de bienestar social y mejoramiento del clima laboral de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena; incluidos los servicios de apoyo logístico ; técnico;	Contratación directa	06/30/2023	12/29/2023	COMFENALCO	No	\$ 72.016.855,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4609233&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	180 Dia(s)

		humano y demás											
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO	CO1.PC CNTR.5 034041	Capacitar a los 35 funcionarios públicos de la Contraloría Municipal de Pasto; con idoneidad y capacidad; en los temas de clima laboral y presupuestos; en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitaciones de la Entidad.	Contratación directa	06/09/2023	06/09/2023	FUNDACION ALIANZA A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	No	\$ 5.370.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4510179&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	8 Hora(s)		
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	CO1.PC CNTR.5 026320	Contratar en nombre de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-	Contratación directa	06/01/2023	02/29/2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	No	\$ 265.627.810,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4500829	No Definido	9 Mes(es)		

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 108 de 251

		DIRECCI ÓN SECCIO NAL DE ADMINI STRACI ÓN JUDICIA L DE MANIZA LES - CALDAS el servicio de capacit ación; formula ción; implem entació n y fortaleci miento de program as de bienesta r social; clima laboral y compet encias persona les para los servid					&isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue				
Rama Judicial ☒ Direcció n Seccion al de Adminis tración Judicial	CO1.PC CNTR.1 037427	Contrat ar el apoyo logístico necesari o para ejecutar las activida des deportiv	Mínima cuantía	07/17/2 019	12/23/2 019	FUNDA CION COLOM BIANA DE APOYO A COMUN IDADES VULNER ABLES	Si	\$ 15.753. 455,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO	No Definido	Dia(s)

de Neiva		as; artística s; cultural es y demás activida des instituci onales en el marco de las activida des de bienesta r social para el mejora miento del clima laboral para los emplea dos y funcion arios de la Rama Judicial Distrito Judicia											1.NTC.8 65440&i sFromP ublicAre a=True& isModal =true&a sPopup View=tr ue
GOBER NACION DE CALDAS	CO1.PC CNTR.8 453914	Prestaci ón de servicio s de formaci ón y capacit ación con funcion arios públicos líderes de las diferent es áreas	Contrat ación directa	11/01/2 025	12/18/2 025	UNIVER SIDAD DE MANIZA LES	No	\$ 12.000. 000,00		https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Opport unityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 947185 &isFrom PublicAr ea=True	Hombre	2 Mes(es)	

		de la Gobernación de Caldas; como Gestores de Felicidad para la generación de procesos de Bien ser; Bien estar; Bien Hacer y clima laboral en sus lugares de trabajo							&isModal=true&asPopUpView=true			
Rama Judicial 	Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	CO1.PC CNTR.2 983050	n y fortalecimiento de programas de bienestar social; clima laboral y competencias persona	Contratar el servicio de capacitación; formulación; implementación y contratación directa	11/02/2021	03/31/2022	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIA R DE CALDAS	No	\$ 80.542.088,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2352334&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true	No Definido	60 Dia(s)

les para los servidores judiciales del Distrito Judicial.											
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	CO1.PC CNTR.7 973310	Contratar la realización de las actividades de intervención para clima organizacional; a través de metodologías de integración y participativa; que logren mejorar el rendimiento laboral y la calidad de vida de la población trabajadora del SENA de la regional	Contratación directa	06/20/2025	08/20/2025	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIA R DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI	Si	\$ 18.360.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8275032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	60 Dia(s)

		San Andrés										
ANM	CO1.PC CNTR.7 798830	Contratar servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar e incentivos; equidad de género e intervención de clima laboral; mediante actividades virtuales o presenciales para servidores públicos de la ANM y sus familias. Línea PAA: 500013725	Contratación directa	05/12/2025	12/30/2025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	No	\$ 791.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/IndexOfnoticeUID=CO1.NTC.8020398&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	369 Dia(s)	
SECRETARIA DISTRITAL DE	CO1.PC CNTR.4 074795	Prestar los servicios de apoyo a	Contratación directa	10/11/2022	06/26/2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	No	\$ 1.479.529.400,00	https://community.secop.gov.co/Public/T	Hombre	255 Dia(s)	

HACIENDA		la gestión para el desarrollo y el apoyo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar; incentivos y mejoramiento de clima laboral para los servidores de la Secretaría Distrital de Hacienda y sus familias.				R COMPE NSAR			enderin g/Oppor tunityDetail/Index?notice UID=CO 1.NTC.3 338627 &isFrom PublicArea=True &isModal=true&asPopupView=true		
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NARIÑO	CO1.PC CNTR.5 682009	Prestación de servicios para ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar	Contratación directa	12/20/2023	12/22/2023	ORGANIZACIÓN LA MERCE D SAS	Si	\$ 4.182.400,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?notice UID=CO 1.NTC.5 338852 &isFrom	Otro	3 Dia(s)

		r social; laboral; estímul os e incentiv os dirigidos a los Servidor es Público s del Ministeri o del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima organiz							PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
SENA REGION AL ATLANTI CO	CO1.PC CNTR.3 647649	Contrat ar la prestaci ón de servicio s para el suminist ro de las activida des cultural es; deportiv as; recreati vas; artística s; sociales	Selecció n Abrevia da de Menor Cuantía	04/18/2 022	12/31/2 022	COUNT RY INTERN ATIONA L HOTEL LTDA	Si	\$ 1.109.4 08.721, 00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 884508 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu	Mujer	263 Dia(s)

		; de capacitación y mejoramiento del clima laboral para los servidores públicos de la Regional Atlántico del SENA y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bien							pView=true		
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ.	CO1.PC CNTR.4 54993	Contratar la prestación de servicios para desarrollar jornadas de intervención en clima organizacional; a efectos de mejorar el ambiente laboral y la	Contratación régimen especial (con ofertas)	06/28/2018	12/31/2018	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS	Si	\$ 41.650.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.443876&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	Dia(s)

gestión Institucional.											
ANM	CO1.PC CNTR.4 890130	Prestar servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar social e incentivos; equidad de género e intervención de clima laboral de la Agencia Nacional de Minería; mediante actividades virtuales o presenciales para servidores públicos y sus familias	Contratación directa	05/12/2023	12/20/2023	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIAR COMPE NSAR	No	\$ 555.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4325794&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	237 Dia(s)
MINISTERIO DE TRABAJO DIRECC	CO1.PC CNTR.8 413223	Ejecutar las actividades concern	Contratación directa		12/31/2025	COMFACCA	Si	\$ 4.266.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4325794&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	60 Dia(s)

ION TERRITO RIAL CAQUET A		ientes al plan y program a de bienesta r social; laboral; estímul os e incentiv os dirigidos a los Servidor es Público s del Ministeri o del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima organiza cional; felicida d laboral y							enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 890536 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
MINISTE RIO DE HACIEN DA Y CREDIT O PUBLIC O	CO1.PC CNTR.2 33214	Ejecutar un plan de interven ción del ambient e laboral en el Ministeri	Contrat ación Directa (con ofertas)	11/24/2 017	07/31/2 018	People's Voice S.A.S.	Si	\$ 48.563. 900,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice	Hombre	No definido

		o de Haciend a y Crédito Público a partir de los resultad os de la valoraci ón del clima organiza cional de la vigencia 2016; con base en la metodol ogía Great Place to Work®.								UID=CO 1.NTC.2 44226&i sFromP ublicAre a=True& isModal =true&a sPopup View=tr ue		
ANM	CO1.PC CNTR.1 077924	Prestar servicio s para la interven ción de clima laboral en los temas relacion ados con liderazg o y trabajo en equipo	Selecció n Abrevia da de Menor Cuantía	08/27/2 019	11/30/2 019	Escala Conscie ncia % Negocio s SAS	Si	\$ 118.337 .213,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 87207&i sFromP ublicAre a=True& isModal =true&a sPopup View=tr ue	No Definido	Dia(s)	

SENA DIRECCION GENERAL	CO1.PC CNTR.9 524004	Prestación de servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del Sena y de sus sedes.	Mínima cuantía	06/03/2026	10/31/2026	BONGA BUSTAMANTE SAS	Si	\$ 31.700.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10261963&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	5 Mes(es)
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CO1.PC CNTR.3 942192	Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades lúdicas; recreativas; deportivas; fortalecimiento de las competencias laborales; personales y bienestar para el	Selección Abreviada de Menor Cuantía	09/01/2022	12/31/2022	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	Si	\$ 329.645.112,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3123798&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	4 Mes(es)

mejora miento del clima laboral en la Rama Judicial durante la vigencia 2022.											
Rama Judicial ? Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CO1.PC CNTR.6 394102	Prestar los servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades lúdicas; recreativas; deportivas; fortalecer el desempeño de las competencias laborales; personales y bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial durante	Selección Abreviada de Menor Cuantía	06/06/2024	12/31/2024	GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	Si	\$ 545.343.120,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6122857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	6 Mes(es)

la vigencia 2024; entre otros.											
UPME	CO1.PC CNTR.9 108132	Prestar los servicios profesionales de apoyo al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano ; en el fortalecimiento de los planes y programas de bienestar social; clima laboral y convivencia organizacional de la UPME; así como en la ejecución de acciones que aporten a la gestión	Contratación régimen especial	01/29/2026	12/28/2026	PAULA ANDREA MANTILLA DIAZ GRANADOS	No	\$ 39.600.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9744149&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	No Definido	11 Mes(es)

de previsi											
SENA DISTRIT O CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMINI STRATIV O - CGI	CO1.PC CNTR.3 114005	Contrat ar la prestaci ón del servicio de apoyo logístico para la realizaci ón de un evento de integrac ión para el fortaleci miento del clima laboral; para los colabor adores del Centro de Gestión Industri al; Regiona l Distrito Capital.	Contrat ación Directa (con ofertas)	12/15/2 021	12/27/2 021	CASINO CENTRA L DE SUBOFI CIALES DE LA FUERZA AEREA COLOM BIANA	No	\$ 46.586. 230,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 454806 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	No Definido	12 Dia(s)
SECRET ARIA DISTRIT AL DE HACIEN DA	CO1.PC CNTR.5 198721	Prestar los servicio s de apoyo a la gestión para el desarrol lo logístico de las activida	Contrat ación directa		05/10/2 024	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R COMPE NSAR	No	\$ 1.830.0 00.000, 00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.4 704478	Hombre	10 Mes(es)

		des conteni das dentro de los program as de bienesta r; incentiv os; mejora miento de clima laboral para los servidor es y sus familias; desarrol lar el plan de integrid ad y fortalec er el conoci miento en los proceso s y							&isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
SIC SUPERI NTENDE NCIA DE INDUST RIA Y COMER CIO	CO1.PC CNTR.3 317266	prestaci ón de servicio s para aplicar la metodol ogía Great Place to Work® y Giftwork ® para la interven ción de grupos focales	Contrat ación directa	02/02/2 022	12/14/2 022	People's Voice S.A.S.	Si	\$ 70.376. 600,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 625383 &isFrom PublicAr ea=True &isMod	Hombre	11 Mes(es)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 124 de 251

		y líderes de la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con los resultados de la medición del clima laboral del año 2021.										al=true&asPopu pView=t rue
MINISTERIO DEL TRABAJO O DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA	CO1.PC CNTR.7 111894	Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de bienestar social; laboral; estímulo e incentivos dirigidos a los servidores públicos del Ministerio de trabajo y su	Contratación directa	12/10/2024	12/31/2024	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	No	\$ 17.846.465,00		<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7163937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu
pView=t
rue">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7163937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu pView=t rue	Hombre	25 Día(s)

núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal y mejorar el clima organizacional											
SENA REGIONAL ATLANTICO	CO1.PC CNTR.4 912664	Contratar la prestación de servicios para el suministro de las actividades culturales; deportivas; recreativas; artísticas; sociales; de capacitación y mejoramiento del clima laboral para los servidores públicos de la Regional	Selección Abreviada de Menor Cuantía	05/09/2023	12/31/2023	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA	Si	\$ 1.317.595.335,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4240663&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	8 Mes(es)

[illegible]

organiza cional; felici da d laboral y											
DEPARTAMENT O ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DIR TER NOROCIDENTE - (DANE NOROCIDENTE)	CO1.PC CNTR.8 696164	Contrat ar la prestaci ón de servicio s para el desarrol lo de una jornada instituci onal orientad a al fortaleci miento del clima laboral de los servidor es de la Direcció n Territori al Norocci dente en la sede Quibdó; mediant e activida des que fomente n la comuni cación asertiva; el trabajo colabor	Contrat ación directa	12/17/2 025	12/19/2 025	COMFA CHOCO	No	\$ 1.775.0 00,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.9 279440 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Mujer	9 Dia(s)

		ativo; la co										
MINISTE RIO DEL TRABAJ O DIRECC ION TERRITO RIAL NORTE DE SANTAN DER	CO1.PC CNTR.8 161449	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; laboral; estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos del Ministerio del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal y mejorar el clima organizacional; felicidad laboral y	Contratación directa	08/06/2025	12/31/2025	COMFA NORTE	No	\$ 14.457.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8548557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	150 Dia(s)	
INPEC CÁRCEL Y	CO1.PC CNTR.5 37568	Contratar el servicio	Mínima cuantía	08/24/2018	10/24/2018	CORPORACION INCUBA	Si	\$ 1.985.000.00	https://community.secop	No Definido	No definido	

PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR		de INTERVENCIÓN EN CLIMA LABORAL La los funcionarios del EPAMS CASVAL :actividad de intervención en clima laboral; a efectos de fomentar en los servidores del establecimiento la apropiación en aspectos fundamentales como lo son la misión; principios; cultura ética y la motivación				DORA DE EMPRESAS VISIONARIOS		.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.509289&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true			
Institución Universitaria Pascual	CO1.PC CNTR.6605703	Prestación de servicios para desarrollo	Contratación directa	08/27/2024	11/27/2024	Fundación El Consultorio de Julia	No	\$ 28.750.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/T	Mujer	90 Dia(s)

Bravo COMPR ADOR	lar activida des encami nadas a interven ir el clima laboral en las variable s de liderazg o; motivaci ón; reciproc idad y particip ación; con un enfoque lúdico- pedagóg ico y vivencia l- experien cial para la Instituci ón Universi taria Pascual Bravo	enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.6 497804 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue
Rama Judicial Direcció n Seccion al de Adminis tración Judicial de Tunja	Aunar esfuerzo s y recurso s; para contrata r los servicio s para desarrol lar activida	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.4
CO1.PC CNTR.4 891449	Contrat ación directa	04/21/2 023
	12/17/2 023	COMFA BOY
	No	\$ 596.306 .480,00
		Hombre
		8 Mes(es)

		des de bienesta r social y mejora miento del clima laboral de los servidor es judiciales que integran los Distritos de Tunja; Santa Rosa de Viterbo y Yopal; incluido s los servicio s de apoyo logístico ; técnico; humano y de								327440 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
DEPART AMENT O ADMINI STRATIV O DE LA FUNCIÓN PÚBLIC A ENTIDA D	CO1.PC CNTR.2 794880	Contrat ar la prestaci ón de servicio s de apoyo al Grupo de Gestión Humana en el desarrol lo de las activida	Contrat ación directa	09/17/2 021	12/10/2 021	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R COMPE NSAR	No	\$ 38.000. 000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.2 200274 &isFrom PublicAr	Hombre	97 Dia(s)	

des relacion adas con la ejecució n de las líneas estratég icas de Talento Humano y de los program as de Bienest ar Social Laboral e Incentiv os con el propósit o de fortalec er el clima laboral; la cult												
MINISTE RIO DE HACIEN DA Y CREDIT O PUBLIC O	CO1.PC CNTR.8 0504	Aplicar una metodol ogía que permita recoger informa ción objetiva del clima laboral de la Entidad; adelant ar el análisis de las diferent es	Mínima cuantía	10/31/2 016	12/30/2 016	People's Voice S.A.S.	Si	\$ 23.826. 400,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.9 1003&is FromPu blicArea =True&i sModal= true&as PopupVi ew=true	Hombre	Dia(s)	

[illegible]

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 134 de 251

L DE BUCARA MANGA la logística requerid a para el desarrol lo de las activida des del program a de bienesta r orientad as al mejora miento del clima laboral de los servidor es judiciales											
AGENCI A NACION AL DE TIERRAS - ANT	CO1.PC CNTR.3 867072	Prestar servicio s para realizar la medició n de clima laboral y aplicar la batería de riesgo psicoso cial a los funcion arios y contrati stas de	Mínima cuantía	08/05/2 022	11/02/2 022	THI PSICOL OGIA SAS	Si	\$ 8.000.0 00,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3042525&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	3 Mes(es)

[illegible]

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 136 de 251

logístico para la realización de actividades de bienestar social y clima laboral con destino a los funcionarios y empleados de la										
Rama Judicial	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección									https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4694894&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Dirección	Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda; la prestación de servicios para desarrollar actividades de bienestar									
Seccional de Administración Judicial de Pereira	CO1.PC CNTR.5191208	Contratación directa	07/21/2023	12/31/2023	Caja de Compensación Familiar de Risaralda	No	\$ 10.389.300,00		Hombre	6 Mes(es)

		r para el mejora miento del clima laboral en la Rama Judicial; con alcance a los servidor es										
ANM	CO1.PC CNTR.2 494738	Realizar la medició n del clima laboral y la aplicaci ón de la batería de riesgo psicoso cial para la Agencia Naciona l de Minería	Mínima cuantía	05/11/2 021	07/10/2 021	PSICOP ROYECT OS	Si	\$ 16.660. 000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.1 929457 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Mujer	60 Dia(s)	
MINISTE RIO DE TRABAJ O DIRECC ION TERRITO RIAL CAQUET A	CO1.PC CNTR.5 654386	Ejecutar las activida des concern ientes al plan y program a de bienesta r social; laboral; estímul	Contrat ación directa	12/15/2 023	12/31/2 023	COMFA CA	Si	\$ 2.415.5 64,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.5 304755	Hombre	19 Dia(s)	

		os e incentiv os dirigidos a los Servidor es Público s del Ministeri o del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima organiza cional; felicida d laboral y								&isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
CONTR ALORIA GENERA L DEL MUNICI PIO DE MANIZA LES	CO1.PC CNTR.8 326792	Prestaci ón de servicio de salud ocupaci onal relacion ado con; 1) aplicaci ón de las baterías psicoso ciales; 2) la realizaci ón de	Mínima cuantía	09/16/2 025	10/15/2 025	TRABAJ O SEGUR O PASO MET S.A.S. I.P.S.	Si	\$ 3.135.0 00,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 706137 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true&	Mujer	30 Dia(s)	

los exámenes médicos periódicos y 3) medición del clima laboral en la Contraloría General del Municipio de Manizales.													asPopu pView=tr ue
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA	CO1.PC CNTR.5 557019	Ejecutar las actividades concernientes al programa de bienestar social; laboral dirigido a los funcionarios del Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Tolima y su núcleo familiar; con el fin de	Contratación directa	11/20/2023	12/20/2023	Caja de Compensación Familiar del Tolima	No	\$ 7.388.784,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OppportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5187109&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu pView=tr ue	Mujer	40 Dia(s)		

[illegible]

DEL CAUCA	bienestar social; laboral dirigido a los funcionarios del Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial Cauca y su núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal y mejorar el clima organizacional	tail/Inde
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	CO1.PC CNTR.4 304122	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el marco del Plan de Bienestar de la ANIM para el año 2022;
	Contratación directa	
	12/12/2022	12/31/2022
	COLSUBSIDIO	No
	\$ 10.990.049,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Inde
		x?notice
		UID=CO
		1.NTC.3
		628683
		&isFrom
		PublicAr
		ea=True
		&isMod
		tail/Inde
		x?notice
		UID=CO
		1.NTC.8
		827139
		&isFrom
		PublicAr
		ea=True
		&isMod
		al=true&
		asPopu
		pView=t
		rue
		Hombre
		22
		Dia(s)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 142 de 251

		realizan do la medició n del clima laboral de la Entidad y las confere ncias que se indique n por parte del Supervis or; así como el suminist ro de insumos necesari os para el desarrol lo de estas ac								al=true& asPopu pView=t rue		
Rama Judicial ☐ Direcció n Seccion al de Adminis tración Judicial de Santa Marta	CO1.PC CNTR.7 868005	Contrat ar la prestaci ón de los servicio s de apoyo logístico para el desarrol lo de las activida des lúdicas; recreati vas; deportiv as; fortaleci	Selecció n Abrevia da de Menor Cuantía	05/14/2 025	12/31/2 025	GRUPO EMPRES ARIAL GAVA SAS	Si	\$ 1.207.2 40.558, 00		https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 058021 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu	Mujer	8 Mes(es)

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Rama Judicial Distrito Judicial de Neiva de acuerdo a los parámetros y directrices establecidos por el Consejo Superior de la J											
DANE - DIRECCION TERRITORIAL NORTE	CO1.PC CNTR.8 705643	Contratación directa	12/17/2025	12/26/2025	COMFACESAR	No	\$ 1.686.500,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9292963&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	1 Mes(es)	2495501325_A_02_OTR OS_SERVICIOS_2025 Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento del clima laboral de los servidores de la Dirección

Territori al Norte sede Valledu par; mediant e activida des que fomente n la comuni cación asertiva; el											
Rama Judicial ☐ Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	CO1.PC CNTR.6 707834	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva; la prestación de servicios y apoyo logístico para la realización de actividades de bienestar	Contratación directa	09/11/2024	12/31/2024	COMFACAL	Si	\$ 499.999.277,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.635763&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	118 Dia(s)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 146 de 251

r social y clima laboral; para los empleados y funcionarios de la Rama											
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercen tros CTCM	CO1.PC CNTR.3 121959	Contratar la realización de las actividades de mejoramiento de clima laboral y renovación cultural de los funcionarios del Centro de Gestión Administrativa	Mínima cuantía	12/21/2021	12/21/2021	DIABEN SAS	Si	\$ 77.235.831,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/UID=CO1.NTC.2453207&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	1 Dia(s)
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CO1.PC CNTR.1 083343	Adelantar las actividades que permitan implementar y ejecutar el plan de acción de fortalecimiento del clima	Selección Abreviada de Menor Cuantía	08/29/2019	12/20/2019	PRIME BUSINESS S.A.S	Si	\$ 222.493.100,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/UID=CO1.NTC.899502&isFromPublicArea=True&isModal	No Definido	No definido

laboral y la cultura organizacional; de conformidad con las recomendaciones efectuadas en la evaluación de clima y cultura en el marco del proyecto de inversión denominado:  Mejoramiento integral											
=true&asPopupView=true											
SENA DIRECCION GENERAL	CO1.PC CNTR.3 971501	Prestación de Servicios para realizar la intervención del clima laboral de la Dirección General del SENA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	09/15/2022	12/15/2022	FeedBack Experiencias & Consultas SAS	Si	\$ 126.023.200,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3130622&isFromPublicArea=True&isMod	No Definido	100 Dia(s)

al=true&asPopu pView=t rue									
MINISTE RIO DEL TRABAJO DIRECC ION TERRITO RIAL BOLIVA R	CO1.PC CNTR.7 151088	Ejecutar las activida des concern ientes al plan y program a de bienesta r social; laboral; estímulo s e incentiv os dirigidos a los Servidor es Público s del Ministeri o del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima organiza cional; felicida d laboral y	Contrat ación directa	12/31/2 024	COMFE NALCO	No	\$ 7.505.5 23,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.7 188970 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre 15 Día(s)

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 149 de 251

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DIRECTOR NOROCCIDENTE - (DANE NOROCCIDENTE)	CO1.PC CNTR.8 696378	Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento del clima laboral de los servidores de la Dirección Territorial Noroccidente en la sede Armenia; mediante actividades que fomenten la comunicación asertiva; el trabajo colaborativo; la	Contratación directa	12/17/2025	12/19/2025	COMFENALCO QUINDÍO	No	\$ 2.265.300,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9279967&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	9 Dia(s)
---	----------------------	--	----------------------	------------	------------	--------------------	----	-----------------	---	--------	----------

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 150 de 251

DANE - DIRECC ION TERRITO RIAL NORTE	CO1.PC CNTR.8 707434	249550 1325_A_ 02_OTR OS_SER VICIOS_ 2025 Contrat ar la prestaci ón de servicio s para el desarrol lo de una jornada instituci onal orientad a al fortaleci miento del clima laboral de los servidor es de la Direcció n Territori al Norte sede Santa Marta; mediant e activida des que fomente n la comuni cación asertiva; e	Contrat ación directa	12/17/2 025	12/26/2 025	Caja de Compen sación Familiar del Magdale na	No	\$ 1.167.9 00,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.9 295716 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Mujer	1 Mes(es)
Rama Judicial 7	CO1.PC CNTR.3 945969	Contrat ar el servicio	Contrat ación directa	08/25/2 022	02/28/2 023	CAJA DE COMPE NSACIO	No	\$ 109.520 .250,00	https://c ommuni ty.secop	No Definido	120 Dia(s)

Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	de capacitación; formulación; implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social; clima laboral y competencias personales para los servidores judiciales del Distrito Judicial de Manizales.	N FAMILIA R DE CALDAS							.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3183123&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	CO1.PC CNTR.1 715577	Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para realizar acciones y metodol	Contratación directa	07/24/2020	12/23/2020	RUTH MENDOZA	Si	\$ 27.500.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1351526&isFromPublicArea=True&isMod	Mujer	5 Mes(es)

		ogías de interven ción de clima laboral y transfor mación de cultura organiza cional del IDPAC.											al=true& asPopu pView=t rue
MINCIE NCIAS	CO1.PC CNTR.6 543932	Contrat ar los servicio s para desarrol lar las activida des contem pladas dentro del Plan de Bienest ar Social; la aplicaci ón de la batería de riesgo psicoso cial y la medició n de clima laboral del Ministeri o de Ciencia; Tecnolo gía e	Contrat ación directa	08/06/2 024	12/30/2 024	CAJA DE COMPE NSACIO N FAMILIA R COMPE NSAR	No	\$ 373.884 .000,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.6 418258 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue	Hombre	165 Dia(s)		

MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO	CO1.PC CNTR.7 140800	Ejecutar las actividades concernientes al programa de bienestar social; laboral dirigido a los funcionarios del Ministerio del Trabajo	Contratación directa	12/13/2024	12/24/2024	Caja de Compensación Familiar del Tolima	No	\$ 8.339.470,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7203345&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	12 Dia(s)
MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL	CO1.PC CNTR.7 086576	Ejecutar las actividades concernientes al plan y	Contratación directa	12/10/2024	12/31/2024	Caja de Compensación Familiar de Risaralda	No	\$ 7.638.900,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7203345&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	1 Mes(es)

RIAL DE RISARAL DA	program a de bienesta r social; laboral; estímul os e incentiv os dirigidos a los Servidor es Público s del Ministeri o del Trabajo Direcció n Territori al de Risarald a y su núcleo familiar; con el fin de contribu ir al crecimi ento persona l y mejorar el clima o							tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.7 130790 &isFrom PublicAr ea=True &isMod al=true& asPopu pView=t rue		
PERSON ERÍA DE BOGOT A	CO1.PC CNTR.4 060522	Prestaci ón de servicio s para proceso s de formaci ón y entrena miento deportiv	Contrat ación directa	12/30/2 022	COLSU BSIDIO	No	\$ 169.584 .743,00	https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO	Hombre	90 Dia(s)

		o; clima laboral; clases de música; danzas; manualidades para los funcionarios de la	Personería de Bogotá D.C. y sus hijos.														1.NTC.3320233&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopuView=true																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

JOSE DEL GUAVIA RE; INIRIDA; PUERTO CARREÑ O Y MITÚ; mediant e activida des que fomente n la comun										
MINISTE RIO DE AMBIEN TE Y DESARR OLLO SOSTEN IBLE	CO1.PC CNTR.1 77902	Realizar la medició n; diagnóst ico y acompa ñamient o a los planes de gestión del clima laboral; que incluya: el diseño del instrum ento de medició n; la aplicaci ón del mismo; el análisis de variable s para el								
		Selecció n Abrevia da de Menor Cuantía	07/27/2 017	11/30/2 017	Avance Organiz acional Consult ores BIC	Si	\$ 27.370. 000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.181308&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Mujer	No definido

diagnóstico; y la formulación de estrategias de gestión; enmarcadas en la cultura organizacional											
MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	CO1.PC CNTR.8 160890	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; laboral; estímulos e incentivos dirigidos a los	Contratación directa	12/30/2025	COMFANORTE	No	\$ -	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8548557&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	150 Dia(s)	
		Servidores Públicos del Ministerio del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de contribuir al crecimiento personal									

[illegible]

felicidad laboral y											
Rama Judicial	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca; el servicio de transporte requerido en la realización de las actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral de las Corporaciones	CO1.PC CNTR.1 045327	Mínima cuantía	07/29/2019	06/26/2020	TRANSPORTES ESPECIALES ACARSA	No	\$ 56.077.078,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.875202&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	Dia(s)

Rama Judicial		contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda; la prestación de servicios para desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial; con alcance a los servidores										
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	CO1.PC CNTR.3742026	Mínima cuantía	06/28/2022	12/31/2022	Caja de Compensación Familiar de Risaralda	No	\$ 6.685.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2936158&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	6 Mes(es)		
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA	CO1.PC CNTR.442311	Contratar la prestación de	Selección Abreviada de	06/26/2018	12/15/2018	CAJA DE COMPE NSACION	No	\$ 123.800.000,00	https://community.secop.gov.co/	Hombre	No definido	

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 161 de 251

S MILITAR ES		servicio s profesio nales con el objeto de desarrol lar y ejecutar ; el Plan de Bienest ar Social y estimul os y activida des de interven cion de clima laboral progrma s para la vigencia 2018 para los servidor es publicos de la Entidad.	Menor Cuantía				FAMILIA R COMPE NSAR					Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.4 28540&i sFromP ublicAre a=True& isModal =true&a sPopup View=tr ue
INSTITU TO NACION AL DE SALUD	CO1.PC CNTR.7 908320	Realizar las activida des conteni das en el Plan de Bienest ar 2025 para garantiz ar un buen clima	Licitació n pública	06/05/2 025	12/12/2 025	CAFAM	Si	\$ 417.396 .029,00		https://c ommuni ty.secop .gov.co/ Public/T enderin g/Oppor tunityDe tail/Inde x?notice UID=CO 1.NTC.8 070847 &isFrom PublicAr	Hombre	201 Dia(s)

laboral y mejorar la calidad de vida de quienes laboran en el INS										ea=True &isModal=true&asPopu pView=true	
MINTRA BAJO NIVEL CENTRA L*/	CO1.PC CNTR.3 514595	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social; estímulos e incentivos dirigidos a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo y su núcleo familiar; con el fin de mejorar el clima organizacional; la felicidad laboral y el	Contratación directa	02/08/2022	12/31/2022	CAJA DE COMPE NSACION FAMILIAR COMPE NSAR	No	\$ 720.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2785635&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopu pView=true	Hombre	340 Día(s)

[illegible]

			clima organiza cional y riesgo psico-									
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	CO1.PC CNTR.2 045833		Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y apoyo logístico de las actividades contenidas dentro de los programas de bienestar; incentivos y mejoramiento de clima laboral para los servidores(as) del Concejo de Bogotá y sus familias	Contratación directa	12/16/2020	10/31/2021	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	No	\$ 709.985.919,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1598328&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	316 Día(s)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	CO1.PC CNTR.5 234317		Prestar servicios logísticos para el	Licitación pública	07/28/2023	05/31/2024	Feeling Company S.A.S.	No	\$ 684.206.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1598328&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	Hombre	304 Día(s)

O DEL	desarrol	enderin
SERVICI	lo de las	g/Oppor
O CIVIL	activida	tunityDe
DISTRIT	des	tail/Inde
AL	encami	x?notice
	nadas a	UID=CO
	la	1.NTC.4
	promoci	526566
	ón del	&isFrom
	bienesta	PublicAr
	r	ea=True
	integral	&isMod
	de los	al=true&
	emplea	asPopu
	dos del	pView=t
	distrito y	rue
	sus	
	familias	
	que	
	generen	
	sentido	
	de	
	pertene	
	ncia y el	
	mejora	
	miento	
	del	
	clima	
	laboral	
	de las	
	entidad	
	es y	
	organis	
	mos	
	Distrital	
	es	

Lo anterior nos permite evidenciar la contratación de servicios para efectuar la medición de clima Organizacional y plan de intervención por diferentes Entidades Públicas que han ejecutado procesos similares, lo que nos lleva a concluir que en el mercado hay empresas con la idoneidad y experiencia requerida que podrían cumplir a cabalidad el objeto contractual.

Así las cosas, en la búsqueda no se tuvo presente el valor del proceso de selección bajo estudio, lo que nos lleva a concluir que el valor de la contratación varía en

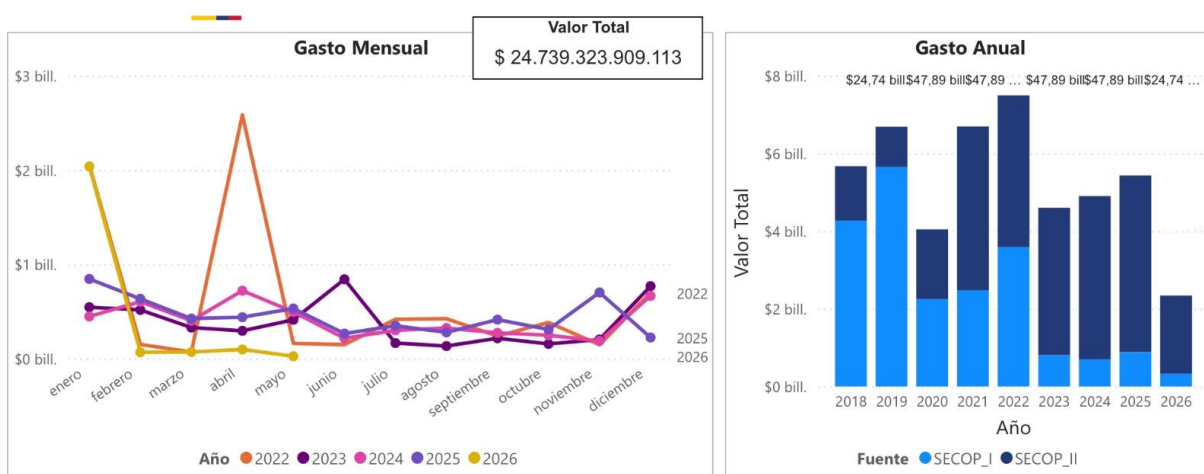
función de las obligaciones y de las características de los servicios que se van a adquirir.

- Es de anotar que el valor de los contratos obedece a las necesidades de cada Entidad, por tanto, no hay un valor estándar para los procesos revisados.
- Existen diferentes entidades que han contratado este servicio
- La cuantía tiende a variar entre una y otra contratación a raíz de las necesidades puntuales del servicio de cada entidad
- CPE, una vez verificados los procesos mencionados en el análisis de la demanda, los ha tomado con el propósito de ayudar a establecer los posibles oferentes que pueden suplir la necesidad planteada por la Entidad, sin embargo, no tendrá en cuenta los valores previstos en estos procesos, en razón a las características especiales presentadas por CPE.

Como se puede apreciar, existe una demanda significativa por parte de las entidades estatales que requieren este tipo de servicio. De igual forma, el análisis realizado a los procesos de contratación similares permite tomar información de apoyo para este proceso.

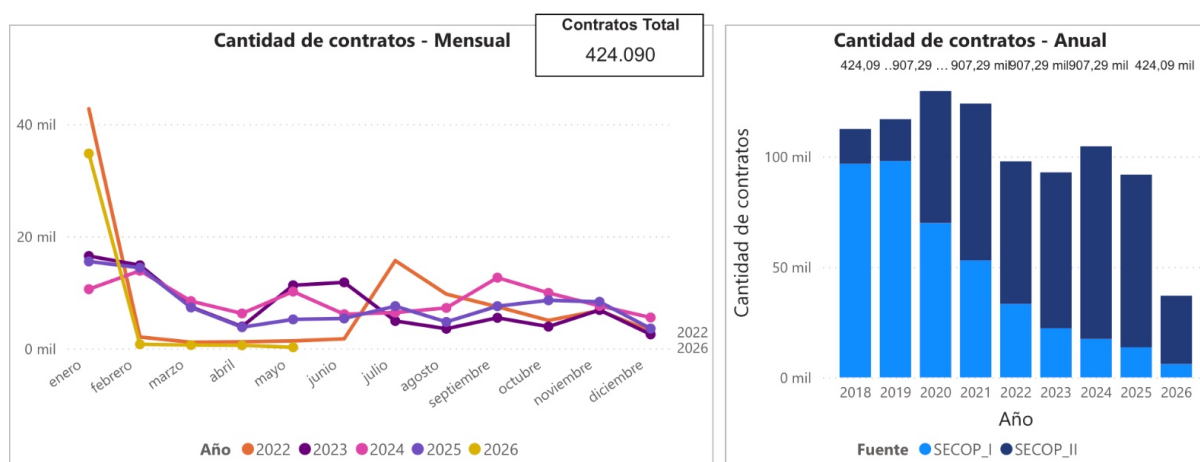
5.1. Comportamiento del Análisis de la Demanda Histórico

De esta manera se consulta la herramienta del Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con los códigos UNSPSC del presente proceso de selección, para la vigencia 2022-2026 y procesos de la ciudad de Bogotá, el cual arroja lo siguiente:



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 17 de junio de 2026).

De lo anterior se observa que de los cinco (5) años que se están analizando, el año 2022 y 2025 son los que han presentado un mayor número de contratos bajo los códigos analizados.



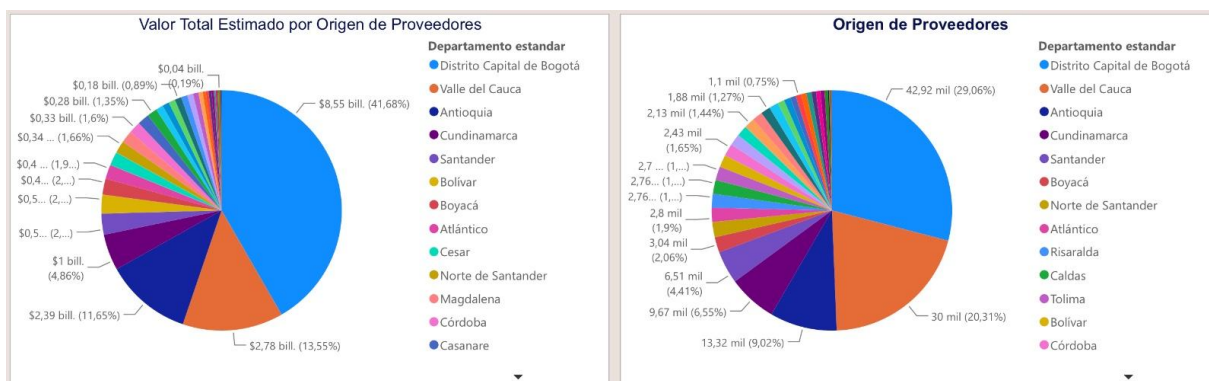
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 17 de junio de 2026).

De lo anterior se observa que se han suscrito un total de 424.090 contratos en los últimos cinco (5) años que reflejan un valor aproximado de \$24.739.323.909.113



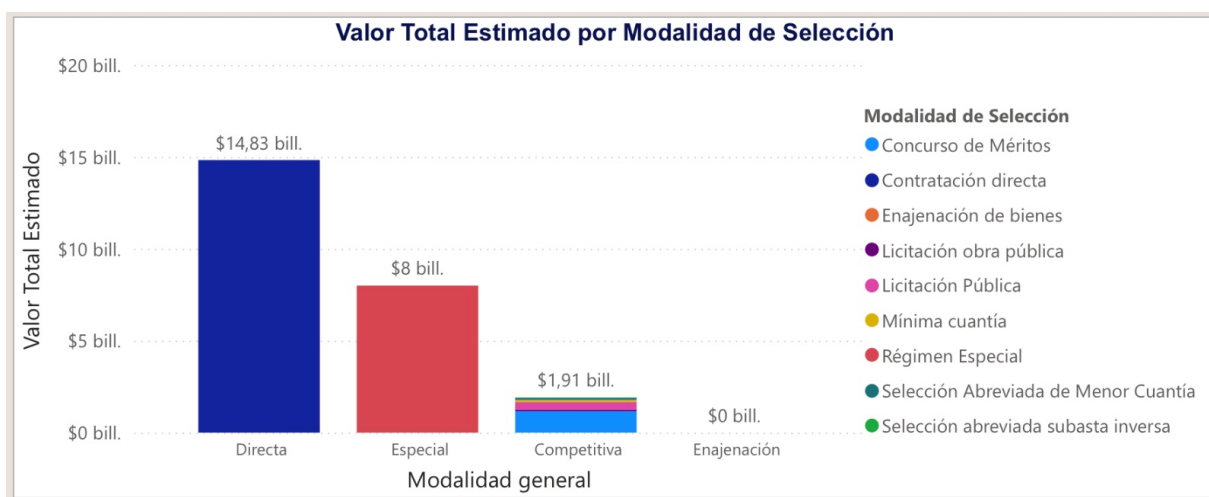
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 17 de junio de 2026).

Así mismo, se observa dentro del listado de potenciales proveedores están COMPENSAR, PRO SERVICIOS INTEGRALES Y VALOR SAS PROVEEDOR, estos proveedores representan los proveedores con el mayor número de contratos bajo el código UNSPC de consulta.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 17 de junio de 2026).

Dentro del análisis de los proveedores se evidencia que la mayoría de estos están registrados con el domicilio principal en la ciudad de Bogotá seguido por el Departamento de Valle del Cauca.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022-2025. (Realizado el 17 de junio de 2026).

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 169 de 251

Así mismo, se realizó análisis de las modalidades de contratación que más se aplican para este tipo de procesos, siendo la DIRECTA el mecanismo más utilizado.

- Conforme al análisis de la oferta, es posible evidenciar que existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional, que se encuentran en capacidad de participar en el proceso de selección que pretende adelantar CPE
- El origen de los proveedores, que podrían satisfacer la necesidad de la entidad, es nacional, sin embargo, como se evidencia en las gráficas, para Bogotá D.C., hay una importante participación de los proveedores totales en todo el territorio nacional.
- La participación de los proveedores en los procesos de selección con objeto similar, lo hacen de manera individual.

6.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el Decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas MiPymes con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de contratación. Con el fin de identificar a los posibles proveedores para los servicios que Computadores para Educar busca contratar, se llevó a cabo el proceso de Solicitud de cotización y también se validó los códigos CIIU de los posibles proveedores y se encontró la siguiente información:

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Contar SERVICIOS
800103052	ORACLE COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	GRANDE
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

800163827	Mawdy S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800165605	Entrehogar SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830057903	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830062040	Vanti Plus SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830066852	DELAVAL LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
844002568	camel ingenieria & servicios limitada	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
890905686	INVERSIONES PINAMAR S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900210622	Brightcell-logistics comercializadora SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900281430	ConTREEbute S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900283591	zona franca internacional del valle de aburra s.a.s	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRANDE
900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S USUARIO INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900480115	SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900486763	EL GROSELLO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900491651	SANTANDER FINANCING SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900582129	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900670754	Shared Services Colombia SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900707908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900854705	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

900999042	VALKAM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901035719	VENISE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901049868	LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901087745	CCLA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	02. SUCURSAL EXTRANJERA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901096939	MANAL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901140210	INVERSIONES OEM S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901301865	Enfragen Colombia S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme

901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901334761	AKROP CAPITAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901357211	Uniban Inversiones S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901560866	SOLUCIONES Y DESARROLLOS EMPRESARIALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901610775	ATLAS RENEWABLE ENERGY COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830113599	INVERPROGRESO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830113600	INVERSEGOVIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
890903279	Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
890927442	VIA LIBRE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales,	MiPyme

			científicas y técnicas n.c.p.	
891855089	GYJ RAMIREZ SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900131471	AZURITA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	GRANDE
900197394	INMOBILIARIA E INVERSIONES ISANT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900283417	JGB INVERSIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900330490	MLO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900369069	SYNERMIN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900425482	PEPA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900439474	AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900503112	INVERSIONES VISTAHHERMOSA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme

900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900604884	RM HOLDINGS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900770349	T-CARIBE HOLDINGS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900796125	REDWOOD KAPITAL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
900854544	LUSTRUM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
900959533	OBA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901024978	GALLAGHER CONSULTING LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901095420	PNS DE COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901171682	Oroville SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901173915	INVERSIONES BKB SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901339408	INVERSIONES NUTABE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
901346302	AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme

901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800051393	APOREMA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800057252	TABASA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800063969	CASCAIS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800065758	ALCONTA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800081075	SHARMOR S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800135644	HAMA ASEO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800147361	M G U2 SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800153295	mantemar Ltda	03. SOCIEDAD LIMITADA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800203990	CAÑADUZALES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	07. EMPRESA UNIPERSONAL	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S EN C	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	02. SUCURSAL EXTRANJERA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800232717	CORSO Y CIA S EN C	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

800234044	Odigos sas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
800241577	CONSUCOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800244080	EMILUI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800244082	NOTILEX SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
802006419	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	07. EMPRESA UNIPERSONAL	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
804005882	ESAO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
805010748	SINTECO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales,	MiPyme

			científicas y técnicas n.c.p.	
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
805018570	SUITCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
811001644	GENERADORA UNION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
811009385	CANDELARIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
811017500	PELTA INVERSIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
811031160	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
811036517	P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
811036520	A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
811036543	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
811046789	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales,	MiPyme

			científicas y técnicas n.c.p.	
816001309	GARCIA HOYOS SUCESESORES Y CIA S EN C	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830021790	HAY GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830026911	QUASFAR MYF SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830028630	PANAIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830037180	AMATISTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme

830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S. COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830046427	AX2 SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830047991	EGON ZEHNDER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830048751	A CINCO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830063028	D&G CONSULTORES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830063291	ROMAQUIN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830073450	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	MiPyme
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830086999	ASISTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830090315	GRUPO SPIRA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830096373	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830113227	FTI CONSULTING SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830115738	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830121597	IPM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830133279	INVERFAMA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830137892	INVERSIONES FRS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme

	POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
830139152	INTRAGATE	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	MiPyme
830140226	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme
830142358	MAFESA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	MiPyme

Dentro del ejercicio de estimación presupuestal, se realizaron solicitudes de cotización por correo electrónico y se recibió respuesta de:

Nº	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	COMPENSAR
2	ROLLOS MENTALES
3	PLURUM SAS

De dichas cotizaciones se analizaron las siguientes variables:

a. Costo de ítem Ofertado

Así las cosas, la organización ha ejecutado procesos similares, en los mismos se ha evidenciado la experiencia de las empresas y la existencia de un gran número de estas en el mercado colombiano que podrían cumplir a cabalidad el objeto contractual, contando con las condiciones idóneas para su ejecución

6.2. COMPLEJIDAD DEL MERCADO

Realizado el estudio del sector se pudo determinar que si se encontraron contratos específicos para realizar los servicios de Clima Laboral en la Asociación Computadores para Educación, motivo por el cual no se observan aspectos de complejidad de contratación y/o de ejecución.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 187 de 251

6.3. Aplicabilidad Decretos 1860 del 2021

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo al análisis realizado por esta Entidad (el cual se describe en el siguiente apartado) , y por otras especializadas en el ejercicio de la contratación pública, se establecen los criterios diferenciales a aplicar en el presente proceso tanto para las empresas o emprendimientos de mujeres, como para las MiPymes, obedeciendo a los criterios objetivos y eficaces, de acuerdo al sector de las personas naturales y jurídicas beneficiadas por la referida norma.

Teniendo en cuenta que el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, modificó y adicionó al Decreto 1082 de 2015, entre otros, al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, creando diferentes criterios habilitantes diferenciales, para que las Entidades Estatales independiente a su régimen de contratación escogieran una de ellas, y así incentivarán la participación de las empresas o emprendimientos de mujeres y MiPymes, siendo estas las opciones:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Es así como la Entidad debe escoger un factor diferencial que incentive la participación de estas empresas, garantizando a su vez la idoneidad y capacidad para ejecutar la labor a contratar, cumpliendo con los fines del Decreto 1860 de 2021 y con la demás normatividad que reglamenta la contratación pública.

En ese sentido, CPE opta por la opción N. 2 consistente en el "Número de contratos para la acreditación de la experiencia.", garantizando la idoneidad de los proponentes beneficiados de los criterios diferenciales, ya que si bien, se flexibiliza el número máximo de contratos a aportar como experiencia habilitante, sigue exigiéndose una experiencia general en actividades iguales o similares al objeto a contratar.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 188 de 251

Ahora bien, se pretende incentivar de forma positiva a las empresas o emprendimientos de mujeres y MiPymes, las cuales, debido a sus características especiales, tienen menos probabilidades de participar en procesos de selección que limitan la acreditación de experiencia a un número determinado de contratos, en razón a su cuantía, sin importar la idoneidad que las empresas antes mencionadas puedan poseer y demostrar a través de un número mayor de contratos. Es de notar que esta opción no genera riesgos de tipo económico, financiero u operacional, ya que las condiciones destinadas a salvaguardar la correcta ejecución del contrato, su flujo financiero y la experticia que debe contener quien ejecuta los recursos públicos para lograr los cometidos del Estado, no se ven afectados con la flexibilización de un número específico de acreditación de experiencia, siendo entonces, la mejor opción para incentivar la participación de este grupo empresarial, sin poner en riesgo los intereses de la administración.

6.4. Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Esta variable permite a las entidades públicas establecer la experticia de los proponentes en el desarrollo de una actividad, lo cual garantiza a las entidades contar con contratistas idóneos que puedan desarrollar el objeto contractual.

Por lo anterior, la entidad extrajo una muestra de 242 contratos (Ver Anexo Cuadro Excel – Datos abiertos), para identificar su tamaño empresarial y contar con una muestra de empresas que permitiera revisar los contratos de las MiPymes, así:

- Se realiza consulta en la plataforma de Datos Abiertos y se identifican 242 contratos cuyo objeto se relaciona con procesos de los servicios de clima laboral.
- De la muestra observada (111 contratos) fueron realizados por MiPymes es decir el 100%.
- El valor promedio de los contratos es de: \$23.668.812,53

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la inclusión de un requisito diferencial en este factor, la entidad busca garantizar una mayor pluralidad de oferentes en cuanto a MiPymes, asegurándose que los proponentes cuenten con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

De los procesos revisados se puede evidenciar que la acreditación de experiencia se puede establecer a través de la certificación de mínimo tres (3) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria oscilaba entre el 100% y 110% del presupuesto oficial.

Es así que, la entidad consideró que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en MiPymes, puedan demostrar una experiencia mínima requerida y así participar en el proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1860 del 2021 para promover la participación de las MiPymes, se incluye un contrato más para acreditar la experiencia, así:

Proponentes en general No MiPymes	Hasta tres (3) certificaciones de contrato.
Proponentes MiPymes	Entre uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos

7. ANALISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DE MERCADO

7.1. DIRECCIONADORES DE COSTO

Para llevar a cabo el estudio de mercado previamente el área técnica definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer, el cual; dichas especificaciones se encuentran en el Anexo Técnico.

De acuerdo con las especificaciones técnicas se indagaron empresas que pudiesen prestar el servicio requerido por la entidad, el cual se identificó una muestra de posibles proveedores. En este sentido, con el fin de tener una estimación del mercado se efectuó para los valores unitarios que son más utilizados por la entidad. Inicialmente, mediante la remisión de una solicitud de cotización a posibles proveedores.

De lo anterior solo se recibieron cotizaciones de:

Nº	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	COMPENSAR

2	ROLLOS MENTALES
3	PLURUM SAS

7.2. Estudio de Costos

Para el estudio de costos se tomó los valores de las cotizaciones que se recibieron por correo electrónico.

Una vez analizadas las tres (3) cotizaciones allegadas a la entidad se procede a efectuar el comparativo de los valores; para calcular el precio de referencia. Para realizar el análisis comparativo de las cotizaciones y así determinar el valor del presupuesto, se procedió inicialmente a calcular el promedio de todas las cotizaciones.

Así mismo; se analizaron las medidas de tendencia central que son presentadas por parte de Colombia compra eficiente en su *GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR*, de esta manera se procedió a verificar el conjunto de datos de las tres cotizaciones y así proceder a estimar una medida de tendencia central que permita garantizar la participación de las diferentes empresas del mercado

DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	IVA	COMPENSAR	ROLLOS MENTALES	PLURUM SAS
				V/TOTAL INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA
Medición de Clima organizacional: alistamiento, diseño de encuesta, plataforma licenciada, mesa de ayuda, campaña de sensibilización y aplicación a población de 170 personas aproximadamente. Requiere la asignación de un Director o Coordinador de Proyecto.	1	Unidad		6.800.000	2.200.000	22.907.500

Análisis y Socialización de Resultados: Consolidación de datos, informe general e informes segmentados (2 sedes) y análisis comparativo 2024-2026. Requiere la asignación de un Director o Coordinador de Proyecto y de un Analista de Datos / Estadístico para la interpretación técnica. 3 jornadas de socialización: 1. Dirección ejecutiva y talento humano 2. Sede calle 72 3. Sede de Montevideo	1	Unidad	8.330 .000	2.40 0.00 0	9.52 0.00 0
Intervención a Equipo Directivo: Sesión(es) de 4 horas totales para 16-20 líderes. Incluye materiales, metodología pedagógica, honorarios de profesionales especializados.	1	Unidad	8.879 .440	6.09 0.00 0	10.4 75.2 13
Intervención Profunda a Áreas Críticas: Sesiones de 4 horas totales por área (2 áreas con los resultados más bajos). Grupos de 15 a 30 personas. Incluye diagnóstico previo, alquiler de espacio externo, logística, equipo artístico y materiales.	2	Unidad	8.879 .440	9.97 0.00 0	15.7 02.5 26
Intervención General de Cultura: Evento masivo para aprox. 170 personas. Incluye: Alquiler de espacio externo (Hotel/Teatro), logística, equipo artístico y materiales	1	Unidad	9.631 .671	18.3 40.0 00	20.3 16.5 13
Suministro de Refrigerios: Servicio de alimentación compuesto por mínimo un sólido (ej. sándwich gourmet, wrap, pastelería fina salada o estación de repostería) y un líquido (ej. jugo natural, o bebida hidratante embotellada) para las jornadas de intervención. Incluye refrigerios para el equipo directivo (16-20 personas), áreas críticas (2 grupos de 15-30 personas c/u) y evento masivo de cultura (170 personas). Debe incluir logística de servido y estaciones de hidratación.	1	Unidad	11.41 2.451	15.4 50.7 60	20.2 12.2 69
					0
TOTAL			53.93 3.002	54.4 50.7 60	99.1 34.0 21

Posteriormente se realiza la comparación y se identifica el valor del presupuesto:

DESCRIPCIÓN	C A N T	U N I D	PRECIO PROMEDIO		
			I V A T O T A L	I V A	V/T O T A L I N C L U I D O I V A
Medición de Clima organizacional: alistamiento, diseño de encuesta, plataforma licenciada, mesa de ayuda, campaña de sensibilización y aplicación a población de 170 personas aproximadamente. Requiere la asignación de un Director o Coordinador de Proyecto.	1	U n i d a d	8.9 37. 675	1.6 98. 158	10. 635 .83 3
Análisis y Socialización de Resultados: Consolidación de datos, informe general e informes segmentados (2 sedes) y análisis comparativo 2024-2026. Requiere la asignación de un Director o Coordinador de Proyecto y de un Analista de Datos / Estadístico para la interpretación técnica. 3 jornadas de socialización: 1. Dirección ejecutiva y talento humano 2. Sede calle 72 3. Sede de Montevideo	1	U n i d a d	5.6 72. 269	1.0 77. 731	6.7 50. 000
Intervención a Equipo Directivo: Sesión(es) de 4 horas totales para 16-20 líderes. Incluye materiales, metodología pedagógica, honorarios de profesionales especializados.	1	U n i d a d	7.1 27. 354	1.3 54. 197	8.4 81. 551
Intervención Profunda a Áreas Críticas: Sesiones de 4 horas totales por área (2 áreas con los resultados más bajos). Grupos de 15 a 30 personas. Incluye diagnóstico previo, alquiler de espacio externo, logística, equipo artístico y materiales.	2	U n i d a d	9.6 78. 422	1.8 38. 900	11. 517 .32 2
Intervención General de Cultura: Evento masivo para aprox. 170 personas. Incluye: Alquiler de espacio externo (Hotel/Teatro), logística, equipo artístico y materiales	1	U n i d a d	13. 526 .10 2	2.5 69. 959	16. 096 .06 1

Suministro de Refrigerios: Servicio de alimentación compuesto por mínimo un sólido (ej. sándwich gourmet, wrap, pastelería fina salada o estación de repostería) y un líquido (ej. jugo natural, o bebida hidratante embotellada) para las jornadas de intervención. Incluye refrigerios para el equipo directivo (16-20 personas), áreas críticas (2 grupos de 15-30 personas c/u) y evento masivo de cultura (170 personas). Debe incluir logística de servido y estaciones de hidratación.	1	U ni dad	13. 186 .40 9	2.5 05. 418	15. 691 .82 7
TOTAL			58. 128 .23 1	11. 044 .36 4	69. 172 .59 4

5.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPC

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80101500 (Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa)
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80101511 Servicio de asesoramiento en recursos humanos
80 (Gestión, Servicios Profesionales de)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión

Empresa y Servicios Administrativos)		
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8011 (Servicios de recursos humanos)	80111500 (Desarrollo de recursos humanos)

5.2. Presupuesto oficial

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$69.172.594)** incluido IVA del 19% y demás impuestos a los que haya lugar, suma de dinero que incluye todos los costos y gastos inherentes a la prestación del servicio, así como todos los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato, así como la asunción de los riesgos.

5.3. Certificado de disponibilidad presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 13426 del 04 de junio de 2026, por valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$70.222.880)**.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Serán susceptibles de evaluación los proponentes que reúnan las condiciones de capacidad jurídica, experiencia del proponente, capacidad financiera y capacidad organizacional, que se establecen en el presente numeral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 195 de 251

Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal”.

Para el caso de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los requisitos habilitantes se verificarán directamente por la entidad contratante, atendiendo lo establecido en el presente documento.

CPE verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

6.1.1.Capacidad jurídica

Se verificarán los siguientes requisitos:

- 1)** Carta de presentación de la propuesta
- 2)** Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- 3)** Acreditación de la existencia y representación legal del proponente
- 4)** Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)
- 5)** Registro Único de Proponentes (no requerido en procesos de mínima cuantía)
- 6)** Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral
- 7)** Compromiso Anticorrupción
- 8)** Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación
- 9)** Antecedentes Fiscales

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 196 de 251

- 10) Antecedentes judiciales
- 11) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
- 12) Garantía de seriedad de la Oferta
- 13) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios del representante legal de la persona jurídica

El desarrollo de estos se encuentra contemplado en el documento complementario del pliego de condiciones del proceso de selección.

6.1.2.Capacidad financiera

Los índices financieros serán evaluados según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "**Requisitos habilitantes contenidos en el RUP**", para lo cual se verificará la información financiera reportada y certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) **con corte al 31-dic-2025**, el cual debe estar vigente (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y en firme.

La verificación de estos índices es un requisito habilitante por consiguiente no tiene ponderación alguna y consistirá en determinar si el proponente "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**" los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Con el fin de que los índices financieros solicitados se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, se analizó la información financiera de empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades cuya clasificación industrial internacional uniforme corresponde al objeto del servicio a contratar como es "M7020 - Actividades de consultoría de gestión y N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p."

Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

Indicadores	Liquidez <i>Activo Cte / Pasivo Cte.</i>	Nivel Endeudamiento <i>Pasivo Total / Activo Total</i>	Razón Cobertura Intereses <i>Utilidad Oper / Gtos de Intereses</i>	Rentabilidad Sobre Patrimonio <i>Utilidad Oper / Patrimonio</i>	Rentabilidad Sobre Activo <i>Utilidad Oper / Activo Total</i>	Cápitel de Trabajo <i>Activo Cte - Pasivo Cte.</i>
Promedio	9,50	0,39	17,43	0,35	0,15	\$ 11.433.039,71
Vr Máximo	99,42	0,99	97,72	5,91	0,98	\$ 529.876.662,00
Vr Mínimo	1,00	0,00	0,12	0,00	0,00	\$ 12.309,00
Mediana	3,05	0,35	7,34	0,19	0,10	\$ 4.210.268,00
Desviación Estandar	17,26	0,27	22,43	0,47	0,17	\$ 32.907.301,76
Promedio acotado por la desviación estándar	4,90	0,37	12,60	0,28	0,12	\$ 6.364.148,06

A continuación, se presentan algunas definiciones con el fin de facilitar la lectura y comprensión:

Capacidad Financiera: buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Índice de Liquidez: IDL, activo corriente/pasivo corriente

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de endeudamiento: NDE, Pasivo total/Activo total.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses.

Capital de Trabajo: Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Este indicador representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades

con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUISITO HABILITANTE
Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5 o indeterminado
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total	Menor o igual a 0.60
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Interés.	Mayor o igual a 5 o indeterminado

Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUISITO HABILITANTE
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor o igual a 0.19
Rentabilidad del Activos: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor o igual a 0.10

NOTAS GENERALES (En el evento que aplique)

Nota 1: Los Proponentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción dos (2) del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04, denominada **Ponderación de los componentes de los indicadores**.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del Indicador}_i \times \text{Porcentaje de Participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), y componente es el valor de la variable para cada integrante del Oferente Plural.

Esta opción incentiva que el integrante del Oferente Plural con el mejor indicador tenga una mayor participación en dicho Proponente plural.

Para los indicadores que son VALORES ABSOLUTOS como el Capital de Trabajo, se aplica la opción uno (1), **Sumatoria**, del Capítulo VII del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código M-DVRHPC-05.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 200 de 251

$$\text{Indicador} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación con la última renovación y/o actualización.

Los Proponentes extranjeros que no tengan domicilio en Colombia deberán presentar sus estados financieros de conformidad con la legislación del país de domicilio u origen de la persona, según el caso, firmada por el representante legal y por quien se encuentre obligado a hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente en el país origen, expresados en moneda legal colombiana utilizando para el efecto la Tasa Representativa del Mercado del Dólar vigente para la fecha de corte de estos.

Nota 4: Para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuya Utilidad Operacional sea negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales, no se tomarán en cuenta estos indicadores y deberán cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio) cuyo resultado deberá ser menor o igual a 0.10, con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo. La calidad de ESAL se deberá acreditar mediante el RUT (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y el certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro o de la autoridad competente

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, se podrá solicitar los documentos e

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 201 de 251

información que se consideren necesarios para su esclarecimiento, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

6.1.3. Requisitos mínimos habilitantes técnicos (cumple/ No cumple)

6.1.3.1. Requisitos de Experiencia

1) Experiencia mínima habilitante del proponente (cumple / No cumple): De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente: *"La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia"*.

Para cumplir con la experiencia mínima habilitante los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

2) Cantidad de contratos para acreditar la experiencia: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) con máximo tres (03) Contratos ejecutados y terminados en los cuales se haya hecho la medición usando el software propuesto para este proceso e intervención derivada de los resultados. Estos contratos deberán ser relacionados en el ANEXO 5. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales.

Se entiende por contratos ejecutados y terminados aquellos cuyo objeto y obligaciones se encuentren recibidos a satisfacción por parte del contratante.

3) verificación del registro único de proponentes: La Entidad procederá a verificar del RUP la siguiente información:

a) Cumplimiento de los Códigos De Clasificación: El proponente persona natural, jurídica, individual o plural deberá acreditar la experiencia con el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios expresado hasta tercer nivel relacionados a continuación:

Código y nombre del Segmento	Código y nombre de Familia	Código de nombre de clases
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80101511 Servicio de asesoramiento en recursos humanos
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8010 (Servicios de Asesoría de Gestión)	80111501 Perfeccionamiento de la función de gestión
80 (Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos)	8011 (Servicios de recursos humanos)	80111500 Desarrollo de recursos humanos

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 203 de 251

En tal sentido, todos los contratos que se aporten para acreditar la experiencia deberán cumplir por lo menos con uno de los códigos señalados.

El proponente deberá señalar dentro del **ANEXO. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el o los consecutivo(s) inscrito(s) en el RUP con el (los) cual(es) pretende validar la experiencia habilitante del proponente.

b) VALOR EJECUTADO: COMPUTADORES PARA EDUCAR, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, así:

SMMLV
39,50

Para efectos de calcular el valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor reportado en el RUP. En el evento en que exista una diferencia entre el valor registrado en el RUP y en los documentos adicionales para acreditar la experiencia, primará el del RUP.

Sin perjuicio de lo anterior, si el contrato que se pretende hacer valer contiene varios proyectos o servicios diferentes a los que se requiere para acreditar la experiencia aquí solicitada, se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de las actividades que cumplen con la experiencia requerida en el presente proceso de selección, para lo cual, se deberá aportar documentación discriminando dichos valores. Si la experiencia que se acredita se realizó a través de un contrato ejecutado por un consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se calculará teniendo en cuenta el porcentaje de participación que hubiese tenido en el mismo.

Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación, incluidas las adiciones y/o modificaciones, y se dividirá por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación.

AÑO	SMMLV
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000

2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.454
2015	\$644.350
2014	\$616.000

c) Verificación de información adicional que no reposa en el RUP: Para acreditar la experiencia requerida en el proceso de contratación el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

OBJETO DE LOS CONTRATOS: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con actividades de medición, usando el software propuesto para este proceso, e intervención derivada de los resultados.

La experiencia requerida se acreditará mediante el diligenciamiento del **ANEXO. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación:

- Certificación emitida por el contratante, en la que conste que el contrato está terminado o liquidado.
- Acta o acto administrativo de liquidación y/o Acta de terminación y/o Acta de recibo final.
- En el evento en que el porcentaje de participación de consorcio o de unión temporal no conste en el RUP, el proponente podrá acreditar esta información mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal, resolución de adjudicación o una certificación adicional emitida por la entidad contratante.

Nota 1: La verificación de dicha información se efectuará a través del RUP. Para la verificación de la información adicional que no conste en el RUP, los proponentes deberán acreditarla con uno de los documentos señalados, o con la combinación de estos.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 205 de 251

Nota 2: En todo caso, al menos uno de los documentos que se aporte para acreditar la experiencia debe señalar que el software de medición de ambiente laboral es el ofertado para este proceso.

Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección de la empresa contratante
- Teléfono y datos de contacto
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de sus integrantes e indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del Contrato
- Objeto del contrato y/o alcance
- Actividades y/o obligaciones desarrolladas
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

4) reglas generales para la valoración de la experiencia

a) La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, en el RUP y en los documentos adicionales. Este formato deberá entregarse diligenciado y firmado por el proponente persona natural o por el Representante Legal del proponente persona jurídica o de la estructura plural.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 206 de 251

b) EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Adicionalmente, para la verificación de la experiencia de las estructuras plurales se tendrá en consideración lo siguiente:

✓ Se tendrá en cuenta la experiencia de forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la estructura plural y al valor del contrato que aporte como experiencia.

✓ **Basta con que uno de los miembros de la estructura plural acredite la experiencia requerida.** Se debe aclarar que, este no será afectado por el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural para este proceso de selección.

✓ Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso de selección, dicho contrato se entenderá como aportado por un solo integrante. En el ANEXO - RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, se deberá indicar que integrante de la estructura plural aportará la experiencia.

c) Si la proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las requeridas por la entidad, solo se tendrán en cuenta las TRES (03) primeras relacionadas en el **ANEXO. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, las cuales deben estar inscritas y registradas en el RUP.

d) En caso de que se relacione en una misma certificación, más de una experiencia adquirida mediante la suscripción de diferentes contratos, el proponente deberá especificar en el **ANEXO. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, a cuál contrato hace referencia para acreditar la experiencia del proponente.

e) Para efectos de verificación de la experiencia, la entidad tomará la experiencia directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas, en el presente proceso de cada contrato individualmente considerado.

f) Cuando el valor de los contratos, con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se tendrá en cuenta lo

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 207 de 251

señalado en el sub numeral B- MONEDA, numeral REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA. del pliego de condiciones.

g) Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con Computadores para Educación, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente documento o aportando copia de los contratos suscritos.

h) Computadores para Educación podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

i) Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el **ANEXO. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información relacionada en los documentos requeridos para acreditar la experiencia.

j) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

k) No se aceptará la experiencia de contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 1: La documentación aportada para acreditar la experiencia que esté en un idioma diferente al castellano deberá contar con traducción oficial adjuntando el documento que acredite la calidad de traductor oficial de conformidad con la normatividad existente. El proponente tendrá plazo para aportar la traducción oficial hasta el término de traslado del informe de evaluación preliminar.

Nota 2: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Nota 3: Computadores para Educación se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Nota 4: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando la experiencia de los socios,

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 208 de 251

accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 5: ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DE SOCIEDADES ESCINDIDAS O FUSIONADAS: Cuando el Proponente o sus Integrantes pretendan acreditar los requisitos relativos a experiencia, producto de un proceso de fusión o escisión empresarial, deberá, además de cumplir con los requisitos establecidos en el presente numeral, adjuntar con su propuesta los siguientes documentos:

- Documento mediante el cual se formaliza la escisión o fusión, en el conste las empresas que hicieron parte del mencionado proceso.
- En el caso de la escisión, se debe aportar el RUP tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida para efectos de determinar que no se presenten casos de duplicidad de experiencia.

5) DOCUMENTOS NO VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Computadores para Educar **no aceptará** como documento válido para la acreditación de la experiencia:

- a) Subcontratos
- b) Certificaciones expedidas por la interventoría
- c) Auto certificaciones

6.1.3.2. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES: Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Computadores para Educar a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de estos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

El proponente podrá acreditar cualquiera de los siguientes Criterios Diferenciales: emprendimientos y empresas de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas. En el caso en que el proponente acredite los dos (2) criterios diferenciales, la entidad solamente tomará uno de estos para la validación de la Experiencia Habilitante.

El requisito habilitante diferencial para efectos del presente proceso es:

CRITERIO HABILITANTE	CONDICIÓN DIFERENCIAL
CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA* El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo cinco (05) Contratos ejecutados y terminados, los cuales deberán ser relacionados en el ANEXO. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. OBJETO DE LOS CONTRATOS: _ El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con actividades de medición, usando el software propuesto para este proceso, e intervención derivada de los resultados.	Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.
	2. Mipyme en el sistema de compras públicas.
	3. Personal con discapacidad

Nota 1: Para la acreditación del requisito habilitante diferencial se aplicarán todas las reglas contempladas en la sección "Experiencia Mínima Habilitante del Proponente" del presente documento.

Nota 2: Conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de emprendimiento y empresa de mujeres solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita dicha condición y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3: Conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial habilitante de Mipyme en el sistema de compras públicas solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 4: Los presentes criterios habilitantes diferenciales no excluyen al proponente de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el presente documento, salvo en lo dispuesto en el presente acápite.

1) ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES: Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá presentar con su oferta el ANEXO. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES o el ANEXO. ACREDITACIÓN DE MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, según corresponda, y los documentos definidos a continuación:

CONDICION DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN (Estas condiciones (del literal a) al literal d)) son excluyentes entre sí y por tanto, con el cumplimiento de una de estos se entiende satisfecho el requisito.
1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la

	sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA). O b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA).
--	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 212 de 251

	La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. O c) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la suscripción del B - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA NATURAL), la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. O d) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha
--	---

	prevista para el cierre del proceso de selección debidamente suscrita por el representante legal C - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS).
2. MiPymes en el sistema de compras públicas.	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Para acreditar este criterio diferencial el proponente deberá diligenciar y suscribir el ANEXO. ACREDITACIÓN CONDICIÓN MIPYME y adjuntar al mismo la siguiente documentación: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el

	cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Para que el proponte se considere emprendimiento y/o empresa de personal con discapacidad, debe acreditar alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, a saber:	OPCIÓN 1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. ACREDITACIÓN: Para la 1º opción – Persona liberal con discapacidad: Se debe adjuntar: a. Copia de cedula de ciudadanía o de la cedula de extranjería o el pasaporte de la persona con discapacidad, a. Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso, b. Título profesional correspondiente. Si es un título obtenido en el exterior, debe aportar el acto administrativo de convalidación emitido por la autoridad nacional competente. OPCIÓN 2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. ACREDITACIÓN: Para la 2º opción. Persona natural con establecimiento de comercio: Se debe adjuntar: a. Copia de cedula de ciudadanía o de la cedula de extranjera o el pasaporte de la persona con discapacidad, b. Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso, c. Copia del registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 215 de 251

	OPCIÓN 3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. ACREDITACIÓN: Para la 3° opción. Empresa con mayoría de socios con discapacidad: La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente para esta opción se debe adjuntar: b. Copia de cedula de ciudadanía o la cedula de extranjera o el pasaporte de las personas con discapacidad, c. Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, d. Copia del certificado de existencia y representación legal. OPCIÓN 4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel
--	---

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 216 de 251

	estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. ACREDITACIÓN: Para la 4° opción. Empresa con directivo con discapacidad: Mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Adicionalmente para esta opción se debe adjuntar: a. Copia de los respectivos documentos de identidad del personal con discapacidad, b. Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones del personal con discapacidad c. Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador d. Certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social. Nota 1. Las certificaciones que por norma requieren expedirse bajo la gravedad de juramento deben ser emitidas con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al
--	---

	menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2026, descritos en este título, y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural. Nota 3. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 cualquier opción de proponente emprendimiento o empresas de personas con discapacidad DEBE tener domicilio en el territorio nacional. Nota 4. En aquellos casos en que deba presentarse la certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal o contador, el proponente deberá aportar junto con su oferta, como documentos soporte obligatorios, copia de la cédula de ciudadanía del profesional (revisor fiscal o contador), copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Nota 5. Cuando dicho requisito tenga la naturaleza de factor ponderable, la no presentación de estos documentos con la oferta no será subsanable y, en consecuencia, no dará lugar a la asignación del puntaje correspondiente.
--	--

6.1.3.3. Experiencia Específica

No Aplica

6.1.3.4. Personal mínimo requerido:

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 218 de 251

El proponente deberá aportar dentro de su oferta el anexo carta de compromiso suscrita por el representante legal en el cual se compromete, en el evento de resultar favorecido, que cuenta con los profesionales del equipo de trabajo establecidos en el anexo técnico para el desarrollo del objeto contractual.

De conformidad con lo expuesto, para la acreditación de este requisito habilitante el proponente deberá allegar con su oferta, **el ANEXO 6. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO**, el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legal de la persona jurídica o de la estructura plural.

6.1.3.5. Especificaciones técnicas:

Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por Computadores para Educar.

En ese sentido, el representante legal del proponente persona jurídica o estructura plural o el proponente persona natural, deberá suscribir el documento denominado **ANEXO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, y la Entidad procederá a su verificación.

6.1.3.6. Certificación de software o acreditación del derecho de uso de la plataforma

Para acreditar el derecho de uso de una plataforma tecnológica ofrecida, proponente deberá aportar con su oferta cualquiera de los siguientes documentos, siempre que permitan verificar la legitimidad del uso ofrecido:

- a. Certificación expedida por el fabricante, titular de la plataforma, casa matriz, desarrollador o propietario de los derechos patrimoniales, en la cual conste que el oferente se encuentra autorizado para comercializar, suministrar, implementar, administrar o habilitar el uso de la solución ofrecida.
- b. Contrato de licenciamiento, contrato de suscripción, orden de servicio, orden de compra, documento de pedido, EULA, términos y condiciones de uso o documento comercial equivalente, en el cual se evidencie el derecho de uso de la plataforma bajo modalidad SaaS.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 219 de 251

c. Carta de autorización del titular, fabricante, distribuidor autorizado o representante comercial, en la cual se indique que el oferente está habilitado para suministrar la plataforma a la entidad durante la vigencia del contrato.

d. En caso de que el oferente sea el titular, desarrollador o propietario de la plataforma, podrá aportar certificación suscrita por su representante legal, en la que manifieste dicha condición y declare que cuenta con los derechos suficientes para otorgar a la entidad el uso de la solución durante la ejecución contractual.

En todo caso, la entidad podrá solicitar aclaraciones o documentos complementarios cuando la información aportada no permita verificar de manera suficiente el derecho de uso, suministro o habilitación de la plataforma.

6.1.3.7. Mesa de Ayuda:

El proponente deberá allegar, junto con su propuesta, compromiso de que cuenta con un canal de soporte (línea telefónica, WhatsApp o chat en vivo) para los trabajadores de la Asociación, operativo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con un tiempo de respuesta no superior a 30 minutos, en la Fase 1 de las especificaciones técnicas.

6.1.3.8. Lugares

El proponente deberá aportar dentro de su oferta el anexo carta de compromiso suscrita por el representante legal en el cual se compromete, en el evento de resultar favorecido, que cuenta con los espacios o lugares requeridos para la fase de intervención según lo establecido en el anexo técnico.

6.2. SISTEMA DE PRECIOS

Para la presentación de la propuesta se debe diligenciar el siguiente cuadro:

FORMATO DE COTIZACIÓN – MEDICIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL Y PLAN DE INTERVENCIÓN
<u>Todos los valores deben expresarse en PESOS COLOMBIANOS (COP)</u>

Ítem	Componente/Servicio	Cantidad	Valor unitario sin IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total con IVA
Fase 1 -Planeación, diseño y sensibilización					
1	Medición de Clima organizacional: alistamiento, diseño de encuesta, plataforma licenciada, mesa de ayuda, campaña de sensibilización y aplicación a población de 170 personas aproximadamente. Requiere la asignación de un Director o Coordinador de Proyecto.	1			
2	Análisis y Socialización de Resultados: Consolidación de datos, informe general e informes segmentados (2 sedes) y análisis comparativo 2024-2026. Requiere la asignación de un Director o Coordinador de Proyecto y de un Analista de Datos / Estadístico para la interpretación técnica. 3 jornadas de socialización: 1. Dirección ejecutiva y talento humano 2. Sede calle 72 3. Sede de Montevideo	1			
Fase II - Plan de intervención					

3	Intervención a Equipo Directivo: Sesión(es) de 4 horas totales para 16-20 líderes. Incluye materiales, metodología pedagógica, honorarios de profesionales especializados.	1			
4	Intervención Profunda a Áreas Críticas: Sesiones de 4 horas totales por área (2 áreas con los resultados más bajos). Grupos de 15 a 30 personas. Incluye diagnóstico previo, alquiler de espacio externo, logística, equipo artístico y materiales.	2			
5	Intervención General de Cultura: Evento masivo para aprox. 170 personas. Incluye: Alquiler de espacio externo (Hotel/Teatro), logística, equipo artístico y materiales	1			
6	Suministro de Refrigerios: Servicio de alimentación compuesto por mínimo un sólido (ej. sándwich gourmet, wrap, pastelería fina salada o estación de repostería) y un líquido (ej. jugo natural, o bebida hidratante embotellada) para las jornadas de intervención. Incluye	1			

	refrigerios para el equipo directivo (16-20 personas), áreas críticas (2 grupos de 15-30 personas c/u) y evento masivo de cultura (170 personas). Debe incluir logística de servido y estaciones de hidratación.				
TOTAL					

*El ítem Servicios profesionales, incluye todos los costos asociados a dicha actividad como son:

- 1) Recurso humano (salario, honorarios, parafiscales y seguridad social)
- 2) Costos asociados a la prestación del servicio no incluidos en los ítems anteriores.

Nota 1: El valor ofertado para cada uno de los ítems debe incluir todos los costos, directos e indirectos asociados al desarrollo del contrato.

Nota 2: El VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO y demás impuestos no podrá superar el presupuesto oficial.

Nota 3. La presentación de la oferta deberá realizarse a través de la plataforma Secop 2.

6.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

6.3.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Computadores para Educar analizará, comparará y evaluará la totalidad de las propuestas que sean presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados en el pliego de condiciones, con estricta sujeción y cumplimiento a lo consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, propendiendo por la escogencia del ofrecimiento más favorable, y la realización oportuna y efectiva de los fines pretendidos por CPE.

Por lo anterior, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, CPE seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, asegurando una selección objetiva, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Téngase presente que, el Decreto 1860 de 2021, en cumplimiento de la ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento – incorporó como criterios de ponderación el apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el fomento a la ejecución de contratos por población en condiciones de extrema pobreza, entre otros y apoyo a las MiPymes en el sistema de compras públicas.

Conforme con lo indicado, Computadores para Educar debe evaluar las ofertas de los Proponentes que cumplan los requisitos mínimos previstos y que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los criterios de evaluación contemplados se verificarán, siempre que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos por Computadores para Educar. Serán objeto de evaluación únicamente aquellas propuestas que se encuentran habilitadas. A continuación, se describen los criterios de evaluación que servirán para realizar la escogencia de los contratistas.

Bajo este entendido, las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los criterios citados, así:

Ítem	Factor de ponderación	Puntaje total
1	Oferta económica	49
2	Realizar un programa de transferencia de conocimiento en Gestión del Cambio Cultural: ciclo de formación técnica a las personas de Talento Humano que defina el supervisor y a los líderes de área	20
3	Realizar una intervención adicional a un tercer grupo	10

4	Realizar un taller adicional de mínimo dos horas en cada sede de la Asociación	10		
5	Apoyo a la industria nacional	10		
6	Puntajes Ley de emprendimiento colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado Decreto 1860 de 2021):	1		
DETALLE			PUNTAJE DISCRIMINADO	
6.1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.				0,50
6.2 MiPymes en el sistema de compras públicas.				0,50
Puntaje máximo				
		100		

La evaluación de los factores se realizará por el comité asesor y evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, que serán señalados en el pliego de condiciones, los cuales determinarán la oferta más favorable.

6.3.2. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

6.3.2.1. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en la etapa de evaluación de las propuestas la entidad deberá reducir el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje no se aplicará de conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo citado, en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

6.3.2.2. Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una **declaración juramentada** suscrita por la persona natural o por el representante legal de la

persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso de Selección. **Formato No 24 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES.**

6.3.2.3. De acuerdo con el parágrafo primero del artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, la reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la verificación de esta circunstancia, el Oferente individual o el integrante de la Estructura Plural, según aplique, deberá allegar copia de la demanda radicada junto con la constancia de su radicación del aplicativo de la rama judicial.

6.3.2.4. En el caso en que mediante un mismo acto administrativo se imponga de manera conjunta una multa y la cláusula penal, se aplicará la reducción mencionada, indistintamente de que dicho acto sea objeto de medios de control jurisdiccional.

CONDICIÓN:	SI/NO
MULTA durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso.	
CLÁUSULA PENAL durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso.	
	-2 PUNTOS AL PUNTAJE TOTAL ASIGNADO

Formato No 24 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES.

6.3.3.DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.3.3.1. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 49 PUNTOS): Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 226 de 251

contrato, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, riesgos asociados con la ejecución del contrato, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son a cargo exclusivo del contratista.

Todas las cargas tributarias que genere la celebración y ejecución del contrato serán responsabilidad exclusiva del Proponente, por lo cual se recomienda consultar con el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sobre los impuestos que deben incluir en su propuesta.

Computadores para Educación verificará la consistencia de la propuesta económica presentada por cada proponente con respecto a los requerimientos descritos, si al verificar la propuesta económica se evidencia que la misma no es consistente con los requerimientos solicitados, la propuesta no será puntuada y por ende será rechazada.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, por eso deberá registrarse solo en unidad de peso, sin decimales. Así las cosas, si el proponente hace caso omiso de esto, CPE hará uso de la función redondear de Excel aproximando al número entero más cercano.

La evaluación de los factores se realizará por el comité asesor y evaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, que serán señalados en el pliego de condiciones, los cuales determinarán la oferta más favorable.

El proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta económica las actividades que según su inscripción en el RUT están sujetas a IVA y cuáles no, tal como lo dispone el estatuto tributario.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, la entidad solicitará las aclaraciones necesarias y/o realizará las correcciones aritméticas pertinentes con base en aquellas, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

La evaluación económica se realizará únicamente con aquellas ofertas que hayan obtenido la calificación de HABILITADO y se asignará un puntaje máximo de 49 puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica tomando los primeros dos decimales de la TRM que rija el día posterior a la fecha de presentación de las propuestas.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive) Dos decimales de la TRM	Método
De 0.00 a 0.33	Media aritmética
De 0.34 a 0.67	Menor valor
De 0.68 a 0.99	Media geométrica con presupuesto oficial

1) Media aritmética: Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la Propuesta i sin decimales

n = Número total de las Propuestas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 228 de 251

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{x} - V_i}{\bar{x}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{|\bar{x} - V_i|}{\bar{x}})) & \text{para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$$

$\bar{x}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de Propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2) Menor Valor: La oferta de menor valor obtendrá cuarenta y nueve (49) puntos, teniendo como punto de referencia el valor total del presupuesto. Los demás, recibirán puntaje de manera proporcional, de acuerdo con el valor de la propuesta, de siguiente manera:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las Propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

PE: Propuesta económica a evaluar

MP: Propuesta económica menor valor

PM: Puntaje Máximo 49 puntos

$$\text{Puntaje Asignado} = (\text{MP/PE}) * \text{PM}$$

Puntos = (Menor Valor Ofrecido entre todos los Proponentes / Valor Ofrecido por el Proponente) * 49

La Propuesta Económica debe presentarse conforme al (ANEXO FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA), especificando el valor unitario por servicio y el valor total por evento, teniendo en cuenta las condiciones requeridas por CPE, el valor total de la prestación del servicio requerido, el cual incluye todos los impuestos, costos y gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

3) Media geométrica con presupuesto oficial: Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Y así	Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
	1 – 3	1
	4 – 6	2
	7 – 9	3
	10 – 12	4
	13 – 15	5

sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde, G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial. nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO). n = Número de Ofertas válidas. PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación. P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i. Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{a } G_{PO} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 230 de 251

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTAS COMUNES A LA EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA 1: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la guía correspondiente, y se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, CPE procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

NOTA 2: El valor total de la propuesta IVA incluido no podrá superar el presupuesto oficial.

NOTA 3: En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor de su propuesta económica atendiendo las condiciones establecidas en el formato que la misma plataforma dispone. Se precisa que el valor de la oferta económica deberá incluir el IVA, los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos de carácter nacional, distritales y demás que le sean aplicables.

CPE se reserva el derecho de verificar durante la evaluación hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios.

6.3.3.2. Realizar un programa de transferencia de conocimiento en Gestión del Cambio Cultural (20 puntos)

El proponente que junto con su propuesta oferte realizar un **programa de transferencia de conocimiento en Gestión del Cambio Cultural** a las personas de Talento Humano que defina el supervisor (máximo 10 cupos) y a los líderes de área (16 líderes), incluyendo metodologías como ADKAR, KOTTER o similares, diseños de planes de acción y técnicas de movilización de cultura, obtendrá un puntaje de conformidad al siguiente rango:

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL CAMBIO CULTURAL	PUNTOS
INTERVENCIÓN PRESENCIAL DE 4 HORAS	10
INTERVENCIÓN PRESENCIAL DE 8 HORAS	20

Para la validez y el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá hacer entrega de los siguientes productos: Plan y Diseño Metodológico del Programa de Transferencia (objetivos, contenidos y cronograma), Memorias Académicas y Material Pedagógico (copia de presentaciones, guías prácticas y material didáctico utilizado) y Reporte de Ejecución (listados de asistencia firmados y la tabulación de las encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes).

6.3.3.3. Realizar una intervención adicional a un tercer grupo (10 puntos): El proponente que junto con su propuesta oferte realizar una intervención artística con iguales características a las solicitadas en las especificaciones técnicas, la cual podrá realizarse en las instalaciones de Computadores para Educar a un tercer grupo de 10 a 20 personas con el resultado más bajo de la medición, obtendrá un puntaje de conformidad al siguiente rango:

INTERVENCIÓN ADICIONAL A UN TERCER GRUPO	PUNTOS
INTERVENCIÓN PRESENCIAL DE 1 HORA	5
INTERVENCIÓN PRESENCIAL DE 2 HORAS	10

6.3.3.4. Realizar un taller adicional en cada sede de la Asociación (10 puntos): El proponente que junto con su propuesta oferte realizar un taller presencial o virtual para un grupo entre 10 a 20 personas relacionado con alguno de los indicadores susceptibles de intervención según el resultado obtenido en cada una de las sedes de CPE, obtendrá puntaje de conformidad al siguiente rango:

TALLER ADICIONAL EN CADA SEDE	PUNTOS
TALLER DE 1 HORA	5
TALLER DE 2 HORAS	10

Nota 1: No tendrá ningún costo adicional para la Asociación la aplicación que se efectúe por parte de los contratistas.

Nota 2: Al final del taller se deberá remitir al supervisor una encuesta de satisfacción y el listado de asistencia.

6.3.3.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS):

Para el componente del servicio ofrecido, la entidad tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. Para el efecto, se dará aplicación a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 680 de 2021, éste último que define los servicios nacionales, en los siguientes términos:

"Servicios Nacionales. *En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

(...)

"Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 233 de 251

aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.”

Así mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, que indica la existencia de trato internacional así:

“La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado...”

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 234 de 251

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado tratado nacional en materia de compras estatales con dicho país; y, b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado tratado nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En aplicación al principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que tratan los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso el proponente deberá señalar el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Atendiendo a lo señalado y conforme a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, dada la naturaleza jurídica del objeto a contratar, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación del personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Bajo este entendido, para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento el porcentaje del personal colombiano a ofrecer para la ejecución del contrato o si aplica principio de reciprocidad. En este último evento se deberá indicar si se le aplicará a su oferta la regla de origen prevista en el Decreto 680 de 2021, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la entidad evaluará la oferta de acuerdo con la regla de origen prevista en el Decreto 680 de 2021.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 235 de 251

Para ello el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 12 A O B- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el cual deberá aportar en su propuesta, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. Dicha manifestación debe allegarse con la oferta, so pena de no recibir puntaje por este aspecto.

Así mismo, deberá presentar, además del ANEXO No. 12 A O B- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

La entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el ANEXO No. 12 A O B- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Para los efectos señalados, se asignará el siguiente puntaje:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
La oferente persona natural colombiana o residente en Colombia, o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos y extranjero con trato nacional, que vincule el 100% de personal colombiano para la	10

ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	
La oferente persona extranjera sin derecho a trato nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a trato nacional, que vincule más del 80% de personal colombiano para la ejecución del contrato, sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior.	5
El oferente extranjero que vincule el 0% de personal colombiano para la ejecución del contrato.	0

6.3.3.6. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES: La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.50%) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para la asignación del puntaje referido el proponente deberá presentar el **ANEXO. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES** y aportar la documentación requerida a continuación, según corresponda:

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL	FORMA DE ACREDITACIÓN ⁷
	a) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante

⁷ Estas condiciones (del literal a) al literal d)) son excluyentes entre sí y por tanto, con el cumplimiento de una de estos se entiende satisfecho el requisito.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 237 de 251

**Emprendimientos y
empresas de mujeres en el
sistema de compras públicas
con domicilio en el territorio
nacional.**

legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. ANEXO No. 6A-.

o,

b) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 238 de 251

	las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. ANEXO No. 6-A. O, c) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. ANEXO No. 6- B. O, d) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la
--	--

	fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal. ANEXO No. 6- C.
--	---

Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes

6.3.3.7. MiPymes en el sistema de compras públicas: La Entidad otorgará un puntaje máximo de hasta cero punto veinticinco por ciento (0.50%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, a través del Certificado de Existencia y representación legal conforme a lo establecido en el presente pliego. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	Puntaje Máximo
Microempresa	0.50
Pequeña Empresa	0.25
Mediana Empresa	0.15

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 240 de 251

Para efectos de lo anterior, el proponente deberá adjuntar el **ANEXO. ACREDITACIÓN DE MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

Si el Proponente debió subsanar los dos documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de **Adjudicación** es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1.1.OBLIGACIONES GENERALES

- 1.** Dar estricto cumplimiento a la propuesta técnica presentada por EL CONTRATISTA, así como ejecutar el contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, anexos y propuesta.
- 2.** Disponer del personal necesario para el desarrollo del contrato.
- 3.** Atender las solicitudes que presente CPE en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.
- 4.** Asistir a las reuniones que programe CPE para el seguimiento del asunto objeto del contrato de manera virtual o presencia

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 241 de 251

- 5.** Dar cumplimiento a la normatividad aplicable para el desarrollo de sus actividades, a fin de cumplir con el objeto establecido en el presente contrato.
- 6.** Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato.
- 7.** Cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, de manera que se garantice la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.
- 8.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
- 9.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
- 10.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y CPE.
- 11.** El contratista no podrá vincular menores de edad dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia por los derechos de los niños.
- 12.** Verificar que el personal vinculado cumpla con lo dispuesto en la Ley 2375 de 2024.
- 13.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas general de seguridad social en salud, pensiones y aportes a parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por las normas vigentes y aplicables.
- 14.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 242 de 251

15. Utilizar la imagen de CPE de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

16. El contratista actuará como Encargado del Tratamiento de los datos personales recolectados durante la ejecución del contrato, en los términos del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, y se obliga a: (i) garantizar al titular el pleno ejercicio de sus derechos de habeas data; (ii) conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida o acceso no autorizado; (iii) no suministrar a terceros los datos personales recolectados; (iv) reportar a CPE, dentro de las 24 horas siguientes, cualquier incidente de seguridad que comprometa la confidencialidad de los datos; y (v) al finalizar el contrato, entregar a CPE las bases de datos debidamente anonimizadas y eliminar toda copia de datos personales identificables de sus sistemas, de lo cual dejará constancia mediante acta suscrita ante el supervisor del contrato.

8.1.2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etapas y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y los ofrecimientos efectuados en la oferta.

2. Entregar a la supervisión del contrato, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del equipo de trabajo requerido (que realizará la aplicación de la encuesta, la socialización de resultados y el plan de intervención).

3. Entregar el protocolo de diseño y pruebas de la plataforma (estructura de navegación, identidad corporativa, anonimización, variables de segmentación, pruebas de carga, pruebas de funcionalidad, pruebas de visualización, validación de datos).

4. Presentar a la supervisión del contrato el cronograma detallado con el plan de trabajo definitivo, fechas exactas, responsables y recursos, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 243 de 251

- 5.** Configurar la plataforma que se usará para la medición de clima organizacional, según el organigrama de la Asociación, asegurando la segmentación de personal de planta y contratistas, el desglose de resultados por sede.
- 6.** Hacer la a comparación de las dimensiones actuales frente a las variables evaluadas en la medición del 2024, garantizando el análisis técnico de brechas; para lo cual la Asociación proporcionará la información concerniente a los resultados de medición de ambiente laboral del 2024.
- 7.** Implementar en la plataforma mecanismos de anonimización y cifrado de extremo a extremo, que garantice que los resultados individuales no sean identificables.
- 8.** Realizar una prueba piloto previo al lanzamiento de la encuesta de clima laboral y hacer los ajustes en caso de ser necesario.
- 9.** Diseñar y ejecutar previa autorización de la oficina de Comunicaciones de la Asociación, la estrategia de comunicaciones que incluya piezas gráficas y audiovisuales con enfoque de inclusión (lengua de señas).
- 10.** Garantizar el acceso a la plataforma virtual las 24 horas para el 100% de la población objeto (170 aproximadamente); así como a la supervisión del contrato durante la aplicación de la encuesta de clima organizacional.
- 11.** Brindar soporte técnico de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 5:00 pm para resolver incidentes de acceso y uso de la plataforma.
- 12.** Entregar un reporte de cobertura y participación parcial que detalle el envío de correos, el estado de la plataforma activa (24/7) y el registro de atención de la mesa de ayuda (soporte técnico).
- 13.** Entregar un informe técnico ejecutivo general y dos informes segmentados por sede (sede calle 72 y sede de Montevideo), con análisis de variables, factores, situaciones críticas y comparativo con la vigencia 2024. Debe incluir gráficos y análisis de variables atípicas. El informe debe discriminar área, tipo de vinculación, nivel de cargo, género, edad, nivel educativo, y antigüedad; incluyendo el análisis cualitativo de preguntas abiertas y cuantitativo frente a los otros aspectos.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 244 de 251

- 14.** Realizar el cruce de variables frente a los resultados de la vigencia 2024 y hacer el respectivo análisis técnico de estos e incluirlos en el informe general y por sedes.
- 15.** Hacer la socialización de resultados de manera presencial o virtual, a solicitud de la supervisión del contrato a la dirección ejecutiva junto con talento humano, así como, una socialización a cada sede de la Asociación.
- 16.** Entregar a la supervisión del contrato la guía de intervención con recomendaciones tácticas para el grupo directivo y las áreas críticas identificadas
- 17.** Entregar documento técnico del plan de intervención detallado que describa las actividades (teatro, artes, pedagogía vivencial), objetivos, cronograma de ejecución y recursos, aprobado por el supervisor.
- 18.** Ejecutar el plan de intervención propuesto y aprobado por la supervisión, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.
- 19.** Proveer locaciones externas adecuadas según las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos (Hoteles 4*+, Centros de Convenciones o Teatros) con acústica, sonido, climatización y mobiliario ergonómico, garantizando un tiempo de desplazamiento no mayor a 60 minutos desde las sedes de la Asociación. El contratista deberá presentar, para aprobación previa de la supervisión, la ficha técnica del sitio y el análisis de movilidad que certifique el cumplimiento de los tiempos y estándares de confort requeridos, prohibiéndose el uso de espacios no corporativos o adaptados.
- 20.** Entregar las evidencias de la realización de los talleres o puestas en escena (listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos de las jornadas).
- 21.** Realizar una encuesta de satisfacción por cada actividad de intervención realizada y el informe de los resultados tabulados y graficados.
- 22.** Entregar un documento de cierre con conclusiones del plan, recomendaciones de corto/mediano plazo y el tablero de control sugerido para que Talento Humano realice el seguimiento posterior.
- 23.** Entregar los documentos técnicos en formato digital (PDF con firma digital y archivos editables: Excel para datos y tablas, Word/PowerPoint para informes).

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 245 de 251

24. Mantener durante la ejecución del contrato, el personal con vinculación nacional, mujeres y la condición de mipymes, si con estos obtuvo puntaje, para lo cual el contratista deberá aportar a la entidad la documentación que así lo demuestre, cuyo cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato.

25. Que conocemos y nos comprometemos a que en caso de obtener puntaje por el criterio de discapacidad mantendremos durante la ejecución del contrato en la planta de personal, las condiciones que dieron lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

26. Suministrar, por su cuenta y riesgo, todos los materiales, equipos, herramientas, personal y medios necesarios para la ejecución del contrato, asumiendo la totalidad de los costos directos e indirectos, incluidos transporte, registro, custodia y gastos administrativos.

27. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información, documentación, configuraciones, accesos, credenciales o datos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarlos o utilizarlos con fines distintos a los establecidos contractualmente.

28. Cumplir con las políticas de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos personales adoptadas por la entidad, implementando las medidas técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para prevenir accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o usos indebidos de la información.

29. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

30. Todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato o que le sean asignadas por el supervisor, necesarias para su cabal y correcto cumplimiento, así como aquellas consignadas en el presente documento y en el anexo técnico, las cuales forman parte integral del contrato y deberán cumplirse en su totalidad por parte del contratista.

* En caso de que el contratista haya ofertado los criterios puntuables, según corresponda, dichos criterios deberán contemplarse dentro de las obligaciones propias de la ejecución.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 246 de 251

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Para todos los efectos contractuales, se fija como domicilio las Sedes de Computadores para Educar, o los lugares establecidos por el contratista para la realización de las actividades, de conformidad a lo señalado en las especificaciones técnicas.

8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026, el cual comenzará a contarse desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8.4. FORMA DE PAGO

COMPUTADORES PARA EDUCAR pagará AL CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente forma: en pagos parciales por los servicios efectivamente prestados, teniendo en cuenta las actividades descritas en la propuesta económica y en las obligaciones. Para el trámite de cada uno de los pagos, el contratista deberá radicar a satisfacción del supervisor los soportes correspondientes a la totalidad de los productos definidos en los ENTREGABLES descritos en las especificaciones técnicas:

PRIMER PAGO - PLANEACIÓN, DISEÑO Y SENSIBILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ENCUESTA: Se causará una vez el contratista cumpla con la totalidad de la ejecución de los numerales I (Planeación, diseño y sensibilización) y II (Aplicación de la encuesta) de la FASE I.

SEGUNDO PAGO - ANÁLISIS, ENTREGA Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS: Se causará una vez el contratista cumpla con la totalidad de la ejecución del numeral III (Análisis, entrega y socialización de resultados) de la FASE I.

TERCER PAGO – DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN: Se causará una vez el contratista cumpla con la totalidad de la ejecución del numeral IV de la FASE II, correspondiente al plan de intervención al equipo directivo.

CUARTO PAGO - DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN: Se causará una vez el contratista cumpla con la totalidad de la ejecución del

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 247 de 251

numeral IV de la FASE II, correspondiente al plan de intervención profunda a áreas críticas.

QUINTO PAGO - DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN:

Se causará una vez el contratista cumpla con la totalidad de la ejecución del numeral IV de la FASE II, correspondiente al plan de intervención general de cultura.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago se surtirá el siguiente procedimiento:

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar:

- a) Factura electrónica o documento soporte
- b) Informe de las actividades ejecutadas el cual debe estar acompañado de los documentos que soportan el cumplimiento de estas.
- c) Paz y salvo en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Certificación de parafiscales (personas Jurídicas) o Planilla pagada de seguridad social (Personas naturales)).
- d) Elaboración del informe de supervisión (informe de las actividades ejecutadas) a través del Sistema Athena (<https://presupuesto.cpe.gov.co/Athena/GestionContratistas>).
- e) Radicación de la solicitud de pago a través del Sistema Athena (<https://presupuesto.cpe.gov.co/Athena/GestionContratistas>).
- f) RUT vigente (completo) y RIT para los que aplique
- g) Documento de identidad, tarjeta profesional, certificado junta central de contadores del revisor fiscal (si aplica).
- h) Demás documentos según contrato.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria que indique el CONTRATISTA, conforme a la certificación que allegue donde conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación y la manifestación expresa de que está activa.

Para el pago se surtirá el siguiente procedimiento:

El contratista deberá enviar la factura electrónica al SIIF Nación según proceso descrito en el documento de PDF anexo "Proceso facturas electrónicas Contratistas y proveedores", para que el supervisor la apruebe o rechace de forma electrónica según procedimiento establecido por CPE.

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 248 de 251

Deberá presentar certificado suscrito por el revisor fiscal y/o representante legal según corresponda, con los respectivos antecedentes, y que certifique que se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social durante los últimos seis (6) meses.

Una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del Contrato, certificado esto por el supervisor y previa presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, según corresponda, el contratante pagará el valor correspondiente al 100% del valor de la factura, aplicando los descuentos de ley correspondientes.

Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente o cuenta de ahorros que indique el contratista, teniendo en cuenta que esta debe figurar a nombre y con el NIT del contratista.

8.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Talento Humano de Computadores para Educar o quien haga sus veces, quien tendrá el compromiso de verificar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar sus informes y formular las observaciones correspondientes y, verificar el cumplimiento de los requisitos para el pago. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para ejercer la supervisión del contrato deberá tenerse en cuenta las estipulaciones pactadas en el mismo, las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 y los Manuales de Contratación y Supervisión de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** La supervisión incluye el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato”.

8.6. GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del Contrato	Tiempo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	5% del valor total del Contrato	Tiempo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor total del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a CPE, de cualquier perjuicio que le cause por este hecho.

La garantía única, debe incluir el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto Nacional 1082 del 2015 o la norma que lo modifique o complementa.

8.7. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de noventa (90) días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

8.8. ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el respectivo **Anexo**.

8.9. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

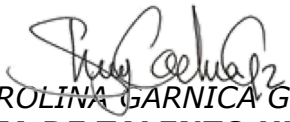
La correspondiente compra y el adelantamiento de este proceso fueron aprobados por el Comité de Contratación de Computadores para Educar en sesión XXXX de XXXXX de 2026.

8.10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	SALVADOR	SÍ	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO

Código: CT-001-F	Versión: 4
Fecha: diciembre de 2023	Página 251 de 251

UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI


CAROLINA GARNICA GUTIÉRREZ
JEFA DE TALENTO HUMANO
 Proyectó: Ximena Moreno Reyes 
 Revisó: Camilo Villamil 

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION N	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Diciembre 2019	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato, Inclusión de cambios normativos y división por modalidades de contratación.
3	Noviembre 2023	Ajuste en criterios de puntuación, recomendaciones alusivas al CDP y a los contratos de mantenimiento de propiedad, planta y equipo.
4	Diciembre 2023	Ajuste numeral 5.1.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en el sentido de incluir el valor del mismo.